



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 61

### COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

**PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque**

**Sesión celebrada el día 19 de Febrero de 1992, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a petición propia y, asimismo, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre:

Conversaciones mantenidas con los Consejeros de Cantabria y Asturias en relación con la protección de los Picos de Europa.

#### SUMARIO

<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
1458	Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	
1458	el Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, comunica las sustituciones producidas en la Comisión y da lectura al Orden del Día.	1462
1458	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informando a la Comisión.	1462
1462	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	1462
		1463

	Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las dieciocho horas cinco minutos.	
	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de la Comisión.	
	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	
	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de C.D.S.).	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1464	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Procuradores de la Comisión.	1479
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	1467	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. García Rodríguez (Grupo Socialista).	1479
Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1467	Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1480
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1472	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1480
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de C.D.S.).	1473	Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1480
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1474	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1480
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	1476	En turno de réplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1480
En turno de réplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1477	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	1480
		Se levantó la sesión a las veinte horas cinco minutos.	1480

(Comenzó la sesión a las diecisiete horas diez minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. Por el Grupo Socialista, Patricio Fernández sustituye a García Cantalejo, y Antonio García a Santiago Crespo.

Como falta el Secretario voy a dar lectura al primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informe sobre conversaciones mantenidas con las Consejerías de Cantabria y Asturias en relación con la protección de los Picos de Europa".

Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE):** Gracias, señor Presidente. Señorías. Permítame, señor Presidente, que le corrija de una manera muy sucinta, y con toda la amabilidad. Tuve la ocasión de solicitar, a petición propia, esta comparecencia, como consecuencia de una serie de reuniones que se habían empezado a mantener con el nuevo Gobierno, y a ella se acumula, según mis noticias, la petición que, asimismo, ha hecho el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social; feliz coincidencia, que aplaudo, y que, encantado de la vida, voy a tratar de dar satisfacción a las dos partes: a la mía, como es lógico, y a la curiosidad de... o a la petición del Centro Democrático y Social.

Si me permiten, Señorías, yo quisiera dividir mi exposición hoy en dos partes fundamentales: en un análisis de antecedentes y en un... relatarles a ustedes aquello que ha constituido para mí una vivencia lógica, como consecuencia de la responsabilidad que tengo; es decir, las conversaciones que ha habido, tanto en Valladolid, como en Asturias, como en Madrid. Y, si tengo ocasión... o como en el propio Riaño, o, si tengo ocasión, la que habrá, en breve, en Cantabria, para continuar con un proceso que yo entiendo es interesante tratar de agotarlo en todas sus posibilidades.

Yo creo que la historia de las conversaciones que ha habido entre las distintas Administraciones Públicas, bien entre Castilla y León y el ICONA, bien entre las tres Comunidades Autónomas y el ICONA o la Administración Central, empezaron, según mis noticias, el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en el que estaba elaborado ya un convenio de colaboración conjunta entre la Junta de Castilla y León y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Convenio que no llegó a materializarse, por una retirada del tema de la Administración Central, en este caso.

Posteriormente, en junio del ochenta, el día veinte, hubo un protocolo de creación de un Patronato entre las tres Comunidades y el Instituto Nacional, también, para la Conservación de la Naturaleza. Estaban las tres Comunidades Autónomas en establecer los sistemas de colaboración o de coordinación para la protección de Picos de Europa, pero, en última instancia, el Instituto Nacional, o ICONA, se retiró de la firma, por entender que, bueno, pues, que las Comunidades Autónomas no tenían entonces las suficientes competencias o que no

se podía favorecer la constitución de una especie de Federación de Administraciones Autonómicas para gestionar un Espacio Natural.

En septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, el día veintiuno, se publica un Decreto de declaración preventiva de los Picos de Europa, con lo cual, desde mi punto de vista, Castilla y León deja muy clara que... su intención de conservar ese Espacio. Y, en tanto en cuanto elabora otros trabajos que entienda necesarios, establece ese Decreto, para evitar cualquier tipo de agresión.

De ahí al veintiocho del once de mil novecientos noventa, en que se produce una Proposición de Ley por parte del Partido Socialista, en la que se establece la declaración de Parque; no se sabe exactamente si parque a secas, si parque natural, porque creo recordar que en el artículo 1 habla solamente de "Parque Picos de Europa".

En mayo del noventa y uno, como todos sabemos, el veintinueve de mayo, se publica la Ley 8 de Castilla y León, de Conservación... la Ley de los Espacios Naturales, en la que ya el gobierno Regional, o Castilla y León, de alguna manera, pone no sólo de manifiesto el deseo de la conservación de Picos de Europa, que es el caso que nos ocupa de manera concreta, sino de una serie de espacios que existen en nuestra Comunidad, y que tienen unos valores que hay que tratar de conservar, y, como consecuencia, se establece... o se aprueba, por unanimidad de las Cortes, esa Ley, que yo entiendo, a partir de ese momento, obliga a cualquier miembro del Gobierno a tratar de cumplirla.

A partir de ese momento, también yo quiero decir que la Consejería de Medio Ambiente empieza a elaborar los trabajos que la propia Ley determina, de Planes de Ordenación de los Recursos, el Plan de Uso y Gestión. Y en ese momento estamos, pero en un proceso muy avanzado de la elaboración de los trabajos. Está terminado el Plan de Ordenación de los Recursos, está terminado el Plan de Uso y Gestión, y están revisándose posibles errores, está repasándose, para evitar posibles errores que haya, antes de plantearlo a la población del Espacio.

En octubre de ese año, de mil novecientos noventa y uno, yo mandé unos escritos, preocupado por este proceso que había en torno a Picos de Europa, proceso de declaración, de alguna manera, de proteger el Espacio, a las Consejerías o a las Autonomías afectadas por el Espacio (a Asturias y a Cantabria), para tener una reunión, en aras a conseguir una fórmula conjunta de llegar a la protección del mismo, a la declaración de protección del mismo.

Pero, entre esa reunión, solicitada por mí, o propuesta por mí a las tres... a las dos Comunidades Autónomas restantes, y el momento en que se produce la reunión, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno hay una reunión en Palencia -creo recordar- del

Grupo... del Partido Socialista, en la que hablan los representantes socialistas de las tres Comunidades Autónomas sobre la conveniencia o no de que tenga que tener una figura determinada la declaración de este Espacio.

Creo que recordar que en aquel entonces se establece un acuerdo de llegar a hacer una Proposición de Ley en las tres Cortes, o en las tres Comunidades Autónomas, para ir por la vía de la figura del Parque Nacional.

De todo este relato breve de los antecedentes, yo saco varias conclusiones: una, que es la idea común de todos, de tratar de establecer una fórmula de conservación del Espacio Picos de Europa; para todos es importante, y todos coincidimos en que hay que conservar ese Espacio. Sin embargo, contra esa idea común, o compartida por todos, para mí, existe una confusión en cuanto a la figura que debe de contemplarse en la declaración del Espacio. Se habla de Parque, a secas; se habla de Parque Natural, por parte del Principado de Asturias; se habla de Parque Nacional, más adelante; y nosotros hablamos de Parque Regional, porque lo contempla nuestra propia Ley de Espacios Naturales.

Pero no sólo hay confusión en la figura, sino hay confusión, también, desde mi punto de vista, en la forma. Es decir, existen distintas maneras de poder llegar a coordinar la actuación, de una manera ordenada o conjunta, las actuaciones de tres Comunidades Autónomas, o, incluso, de la propia Administración Central, también, sobre ese Espacio. Está, por una parte, la propia Constitución, que establece formas de colaboración entre las distintas Comunidades Autónomas, o de coordinación; están los Estatutos de las tres Autonomías, que establecen fórmulas de colaboración y coordinación; está la Ley 4, que tanto en el artículo 21.4 establece posibilidades de llegar a fórmulas, junto con las Comunidades Autónomas, de coordinar actuaciones conjuntas en Espacios que afectan a distintas Comunidades Autónomas, Espacios Naturales; y está la Ley 8, que vuelve a recalcar aquello que dice el propio Estatuto, como no puede ser de otra manera.

Y está, también, la posibilidad de que la Administración Central, en base a la Ley 4, tome la iniciativa de hacer la declaración de Parque Nacional, porque así lo prevé, creo, el artículo 22 de esa Ley, como Parque Nacional. Y está, como no puede ser de otra manera, que, también, cada Autonomía por su lado o por su cuenta haga esa declaración de Espacio.

Quiero decir que, así como hay una idea común, existen diversidad de opiniones o diversas opiniones, en cuanto a la forma, al modelo a seguir en la denominación y a la fórmula para llegar a conseguirlo.

Bien. Empiezan, en esa preocupación que les he dicho, lógica, empiezan una serie de reuniones, a iniciativa de este Consejero. Y la primera tiene lugar, creo

recordar, el día diecisiete de diciembre, en Valladolid, con la concurrencia de las Comunidades Autónomas de Cantabria y de Castilla y León.

En esta reunión, como es lógico, es un primer contacto que se tiene, y lo que todos planteamos es cuál es el deseo, que coincidimos, volvemos a coincidir de manera unánime en proteger Picos de Europa. Lo que ocurre es que la situación de las distintas Autonomías en el proceso de conservación de estos Espacios, el proceso legislativo, el proceso de gestión, está en unas fases absolutamente diferenciadas: Asturias no tiene ninguna normativa específica para este tema, Cantabria tampoco la tiene, y Castilla y León tiene dos normativas: una es el Decreto que les he dicho de Protección Preventiva, y otra es la Ley 8, que ya está en vigor, y en la que, lógicamente, por parte de este Consejero, se pone de manifiesto cuál es la situación en la que se encuentran los trabajos, tanto de la elaboración del Plan de Ordenación, como el Plan de Uso y Gestión.

Por no extenderme demasiado, yo les diría que había, diríamos, dos posturas diferentes sobre el tema. Una era la que planteaba Asturias, que proponía: primero se declare Parque Nacional, en base a una serie de ventajas que la Autonomía Asturiana entendía, y luego hágase todo el proceso siguiente de elaboración de los Planes de Ordenación, Uso y Gestión, participación, órganos de control o gestión del Espacio, etcétera, etcétera. Y frente a esa, estaba de una manera clara - como no podía ser de otra manera, porque la propia Ley que tenemos, y que me obliga, lo dice así - era la que Castilla y León planteaba, de cumplir, en primer lugar, nuestra Ley; en consecuencia, no íbamos, por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León, a tomar la iniciativa de pedir la declaración de Parque Nacional, entendiendo que la figura no garantiza, en ningún caso, la mejor o la peor conservación de un Espacio, sino otros aspectos que a todos se nos ocurren, de la capacidad de gestión y de proximidad al mismo.

Entendíamos también - y eso lo pusimos sobre la mesa - que existen fórmulas legales o formas legales de coordinación entre las tres Autonomías, y que les he relacionado de una manera sucinta anteriormente. Y, en todo caso, sin cerrar la puerta a cualquier figura, en todo caso, antes de la declaración, nosotros entendemos que es necesario elaborar y aprobar previamente los correspondientes... el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos, definir los órganos de gestión, definir, también, la participación de las Administraciones Autonómicas y la representación de los habitantes en esos órganos de gestión, saber qué postura tiene la Administración Central, porque hasta ahora no habíamos tenido interlocutor por parte de la Administración Central, y definir - como no puede ser de otra manera - los medios económicos que se ponen en marcha para tratar, por una parte, de compensar las limitaciones que el Espacio pueda... o que la conservación pueda infligir a los habitantes de la zona; por otra, las

dotaciones para la infraestructura necesaria en esa zona de actuación socioeconómica o de influencia socioeconómica; y los medios económicos que habría que poner para incentivar o para impulsar nuevas actividades que posibiliten el desarrollo de la zona, en equilibrio con el objetivo de la conservación.

Y, entendíamos, y seguimos entendiendo, que no era bueno, en ningún caso, la imposición - por parte de nadie - de una normativa que quiera obligar a las demás, cuando todas, de alguna forma, tenemos competencias, que están establecidas en nuestros propios Estatutos, y eso podría traer como consecuencia también un conflicto que no era ni bueno ni deseable para el objetivo principal, que era la conservación del espacio.

Insisto, Asturias, su planteamiento era primero la declaración de Parque Nacional, y después la elaboración del resto de los procesos que la propia Ley 4 y nuestra Ley 8 establecen.

El veintisiete... como ahí no llegamos a ninguna conclusión, se acordó en que Asturias, que ya tenía previsto en la reunión con la Administración Central para tratar este tema, bueno, pues, trasladara nuestras preocupaciones a la Administración Central, y que, a la vista de ellas, podíamos mantener otra reunión, que sería en Asturias, en la que se nos diera cuenta de esa situación.

Asturias nos convoca el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, y la única novedad que, desde mi punto de vista, se plantea en esa reunión es que, al parecer, la Administración Central estaba dispuesta a establecer unas... o a la creación de una Comisión Mixta, no sólo para este caso de Picos de Europa, sino para todos los parques nacionales que en este momento están declarados, una Comisión Mixta en la que participen de manera igual todas las Comunidades Autónomas junto con la Administración Central. Pero no se avanza más, los planteamientos siguen siendo exactamente los mismos, y quedamos todos pues a la espera de que... el de oír al interlocutor válido, por parte de la Administración Central, para confirmarnos todos estos planteamientos que habíamos hecho.

El diez de febrero de mil novecientos noventa y dos se nos convoca en Madrid por parte del Secretario de Estado de Estructuras Agrarias, o el Director General de Estructuras Agrarias, me parece que es, para tratar de seguir avanzando en la idea, puesto que ni Cantabria ni Castilla y León habían cerrado la puerta a la posibilidad de que la figura que pudiera llegar a concluirse fuera la del Parque Nacional.

Yo he de decir, en honor a la verdad, que la actitud que por parte del Director General, de Luis Atienza, existió en aquella reunión era una actitud de apertura al diálogo y de apertura a la participación en los órganos de gestión, en todo el proceso, que pudiera traer como consecuencia la figura final a la que se llegara con la

declaración protectora de Picos de Europa. Pero seguíamos manteniendo nuestra postura inicial de que previo, y según indicaba la Ley 4 según indica nuestra propia Ley, previa a la declaración, puesto que en Castilla y León no existía el temor de que corriera riesgo el espacio, puesto que teníamos ya, como le he dicho, el Decreto de Protección Preventiva, previo tenía que hacerse todos los procesos y estar aprobados con el asentimiento de la población correspondiente, de la población de la zona, tanto, como he dicho, en los Planes de Ordenación como en los de Uso y Gestión, como las otras especificaciones económicas y de participación en los órganos de control y gestión del parque.

Bien. El tema fue o la conclusión fue que por parte de la Administración se aceptó esa postura, en el sentido de que antes de llegar a la Ley declarativa del Parque como nacional o como natural estuvieran elaborados esos trabajos previos, con lo cual nosotros nos dimos por satisfechos, porque eso quería decir que esa actitud dialogante era una realidad, cosa que nos agradaba a todos, y que, si estamos de acuerdo en los procesos previos de elaboración de esos planes, y en la participación y en las medidas económicas que se ponen, y en cómo los habitantes de la zona están integrados en todo el proceso, quiere decir que la Ley que al final se llegara tenía que estar previamente consensuada por la propia dinámica que se había establecido.

Eso así, lo que quedaba era, bueno, pues, materializar el compromiso con la creación de una Comisión de expertos, o una Comisión de técnicos, en la que participaban todas las Comunidades Autónomas, para empezar a elaborar esos trabajos. Tanto en la primera como en la segunda, como en esta tercera reunión, Castilla y León lo que dejó muy claro es que nosotros tenemos un mandato que nos exige que en un plazo de dos años tengan que estar elaborados los Planes de Ordenación, etcétera, etcétera, y que ese trabajo Castilla y León no lo iba a parar en absoluto, que nosotros íbamos a seguir, porque teníamos la demanda, por otra parte, de las propias Cortes de Castilla y León, de que eso se cumpliera.

Ese es un tema que, por supuesto, no entro ni en debate, porque es algo que, al margen de la opinión de nadie, es obligación por nuestra parte, y en eso seguimos trabajando.

Había, se detectó, o existe una inquietud por parte de los habitantes de la zona sobre todo este tipo de conversaciones, y, al efecto de que no estuvieran marginados sin ningún tipo de información al respecto, yo convoqué para el día doce de febrero una reunión en Riaño, al objeto de informar de los pasos, de las conversaciones, de los procesos que se estaban poniendo sobre la mesa, junto con Cantabria y junto con Asturias. De eso se les dio cuenta a los habitantes de la zona, y yo me imagino que Sus Señorías habrán tenido ocasión de leer las comunicaciones o las noticias que al efecto produjeron todos los medios de comunicación.

Pero, si esto está así, es decir, se acepta el planteamiento de... previamente a la declaración, todos los trabajos, tampoco se nos oculta, o les puedo ocultar, que hay una serie de temas que, lógicamente, dependen de ese equipo técnico, que hay que definir de una manera concreta y que hay que definir en el momento oportuno, y que yo creo que en estos no es todavía ese momento oportuno. Y se me ocurre decirles, pues, que los distintos planos que se nos puedan haber presentado a lo largo de estas reuniones, hay que destacar, o hay que analizar, con calma y por los técnicos correspondientes, la existencia o no existencia de islas, dentro de la geografía protegida de los espacios, coincidiendo estas islas con los núcleos urbanos incluidos; en una alternativa que se había planteado por parte de Asturias excluía, de los espacios a proteger, lo que constituía los núcleos de población. A mí me parece que eso puedo entender en principio que puede ser un motivo de confusión o un error, pero es algo que la propia evolución de los trabajos, de los Planes de Ordenación tiene que definir, los técnicos tienen que definirlos.

La situación también en la que quedarán las reservas de caza de Riaño, de Mampodre y de Picos de Europa; el alcance que tendrían, tanto geográfica como conceptualmente las áreas de influencia socioeconómica; el solapamiento, si hubiera, de la zona periférica de protección del parque nacional, y el parque regional residual, si es que no se hace una exclusiva delimitación de aquí para dentro todo protegido y de aquí para fuera nada protegido. Nosotros entendemos, en principio, que eso no debe de ser así, que tiene que haber unas zonas, digamos, de disminución gradual del grado de protección, que nuestra propia Ley lo establece, y que en el debate de la misma se dijo, se estableció de manera muy clara que dentro de la delimitación de un espacio protegido podían existir distintos tipos o distintos grados de protección en el mismo. Eso hay que dejarlo muy claro. Y los criterios que se han de mantener para la fijación de los límites del Parque Nacional, si se llega a eso.

La realización en las geografías correspondientes de funciones transferidas: la mejora del medio natural, guardería, gestión del parque, etcétera, etcétera. Todos estos temas a nadie se le oculta que son cosas que tienen que quedar perfectamente definidas, como consecuencia de los trabajos que yo espero y deseo que se puedan desarrollar a partir de la reunión que pueda tener lugar en Cantabria, si es que se cumple lo que hemos dicho, y esperemos que sí.

Como conclusión, Señorías, yo les puedo decir que las premisas que mantuvimos el primer día son las que se siguen manteniendo por parte de Castilla y León. Que Castilla y León, o la Consejería de Castilla y León, perdón, sigue trabajando en el proceso que estaba iniciado ya, y que no vamos a paralizar nuestros trabajos como consecuencia de estas conversaciones. Que no hemos cerrado, como se ha dicho, y lo reitero, ninguna

puerta a la posibilidad de la declaración de parque nacional, siempre y cuando, insisto, se mantengan estas premisas; y que albergó la esperanza de que lleguemos a un acuerdo asumible por todos para que el objetivo fundamental, y, como les dije al principio, es el que nos preocupa, el de la conservación de ese espacio, pues, llegue a buen puerto, y llegue dentro de la coordinación que, lógicamente, debe de tener, desde mi punto de vista, un espacio que afecta, que afecta de manera importante a Castilla y León, pero afecta también al resto de las Comunidades Autónomas.

Hay otro aspecto, que quizá es de segundo orden, pero no por ello menos importante, que puede llegar a ser la denominación. Se ha planteado el tema de la ampliación del Parque Nacional de Covadonga. Yo creo que Picos de Europa, desde nuestro punto de vista, tiene la suficiente entidad como para que se llame Picos de Europa, y si Covadonga forma parte de los Picos de Europa, pues que quede subsumido, si se llega a esa conclusión -que yo me gustaría que así fuera-, que quede subsumido dentro de lo que es el parque Picos de Europa, y no ampliación de Covadonga.

Entre otras cosas, porque nosotros seguimos trabajando con las premisas que determina no sólo la Ley, en su parte indicativa, sino el Decreto de Protección Preventiva. Y estamos hablando en Castilla y León, sólo, de ciento cuatro mil hectáreas, que es una superficie, yo diría que muy importante.

Eso es lo que hay que, como les he dicho antes, son temas que quedan, de alguna manera, pendientes, y que tenemos que llegar a una definición concreta.

Y yo, Señorías, no quiero extenderme más. Esto es lo que hasta ahora les puedo informar. Y, nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por espacio de quince minutos.

(Se suspendió la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las dieciocho horas cinco minutos)

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Se reanuda la sesión. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don Antonio Herreros.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. Saludar y agradecer al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, esta comparecencia, entre otras razones, porque, a través de distintas declaraciones en medios de comunicación, y sobre todo de la reiteración que ha venido existiendo de planes, de proyectos, ha llegado a generar un escepticismo bastante importante, en conjunto, con todos aquellos aspectos que significan la protección me-

dioambiental de aspectos tan importantes como, en este caso, es Picos de Europa.

La verdad es que me ha dado la impresión, a partir de su exposición, que hoy las cosas están bastante claras. Que, a pesar de hacer una defensa importante, desde el punto de vista de la concepción regional, y recordaré que no hace mucho todavía me decía usted mismo que cómo yo, con mi concepción regional o regionalista de las cosas, había incluso llegado a cambiar o modificar el criterio, invocando una figura como es el Parque Nacional, y, recientemente, nosotros mismos hemos hecho un análisis, un estudio vinculado al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en Extremadura, para saber cuál es lo que se podía hacer en relación con otro de los macizos importantes de nuestra Comunidad Autónoma. Y, ciertamente, después de darlo muchas vueltas, me parece que tiene un interés, por ahora, y en cuanto a la agilización posible de los hechos, y en cuanto a la degradación progresiva que se viene produciendo en esos montes, tanto en Picos de Europa, como en Gredos, como en algunos otros lugares, el habilitar un mecanismo cuasi de urgencia para que, posteriormente, podamos estudiar cuál es lo más acertado, e, incluso, una vinculación mucho más vinculada a las Comunidades Autónomas respectivas.

Pero no cabe la menor duda que, desde luego, hoy, tal como están las cosas, Picos de Europa es un macizo... son tres macizos de una gran importancia, de un interés que incluso trasciende lo que es puramente regional, trasciende lo que es un criterio nacional, y ha habido en algún momento, en el Parlamento Europeo, iniciativas para hacer una consideración de parque europeo por el alcance y la importancia que esto tiene. Esta transcendencia se expresa de muchas maneras, entre otras, cada vez es más el grado y el número de personas que afluyen y desde todos los lugares.

Entonces, la segunda razón es que se necesita un ordenamiento que considere la integridad, difícilmente, en una geografía de esta naturaleza, que incluso científicamente ya está demostrado que es un todo, un conjunto integral, se podía parcelar o se puede parcelar con los criterios que cada cual pueda mantener desde su propia visión política, con lo que podía tener una repercusión importante en cuanto a las diferencias. Nosotros, en ese sentido, creemos que dentro de las figuras legales existentes, la más conveniente en estos momentos, por la relevancia nacional, por el mantenimiento de esa unidad, por ser necesaria una gestión integral, homogénea y eficaz, la única forma de garantizar el mantenimiento a largo plazo de los valores culturales, y la mayor agilidad e incluso de los recursos financieros que puedan vencer las resistencias que han venido expresándose por parte de los agricultores y de los ganaderos, que, en definitiva, si se hacen bien las cosas, tienen por qué encontrar incluso una potenciación del bienestar de su propia economía y de su propia vida en esa cuestión.

Pero a mí me gustaría, al mismo tiempo, expresar que con ese carácter de promoción, promoción de revitalización, en ningún caso de promoción turística, como si fuese aquello la meca o cualquiera otro de los lugares sacros que se produce una proliferación humana importante y, por consiguiente, puede producirse una degradación en esa orografía, parece que es importante también que, hasta tanto, todavía se extremen mucho más las medidas de protección. Y me permitiría decir que esa figura a la que ha aludido usted en concreto de protección preventiva, si es cierto, son ciertas las declaraciones o manifestaciones que han aparecido en algunos medios de comunicación, nos parece que, hasta que se declare parque nacional, hasta que, lógicamente, se desarrollen o se planteen y se proyecten todos los planes que deben de ir vinculados a esta cuestión, queda tiempo suficiente para que se puedan producir degradaciones irreversibles, porque está en el fiel, en estos momentos, que puede hacer que en algunos procesos sea difícilmente reversible.

Entonces, recientemente se ha planteado que hay aprobada una línea de conducción eléctrica, incluso que había alguna pretensión por parte de otra Comunidad de hacer otro nuevo cable de entrada a los Picos, yo creo que eso... debería hacerse incluso un pacto previo y definitivo, antes incluso de la propia declaración de parque nacional.

Quiero decir también, y pregunto, aunque la pregunta no se puede tildar de capciosa, la verdad es que mi intención no es tal, pero constan y obran en mi poder avances de planes especiales que ya están perfectamente realizados y delimitados, tanto en el orden turístico como en el orden urbanístico, por parte de otras Comunidades Autónomas. Lo cual, en cierto modo, pues, yo no voy a..., no es mi misión, ni criticar aquellas, ni ninguna otra cuestión que pueda retroceder o hacer resistencias mayores a las que en estos momentos existen. Pero nos consta que en la actualidad existen ya planes lo suficientemente avanzados en las tres Comunidades Autónomas, para que la Administración Central no tenga, en ningún caso, pretexto de ningún género para avanzar en algo que, desafortunadamente, a lo mejor es así. Y no es la figura, efectivamente, la figura legal la que tracría como consecuencia, sino el desarrollo en conjunto de toda esta cuestión.

Entonces, ese es nuestro criterio y nos parece que es interesante el mecanismo que se está siguiendo por el momento: romper esas cautelas y no alargar excesivamente el proceso, para que no siga habiendo riesgos innecesarios.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Agradecer la presencia, cómo no, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Agradecer de manera especial la aplicación de los servicios de las Cortes, que, seguramente, por ser una comparecencia, como ha recordado el Consejero, a petición propia y asimismo del Grupo del CDS, pues, los servicios de las Cortes han enviado dos telegramas con objeto de ratificar que era de doble solicitud, o bien que hay una cierta y extendida desconfianza con el servicio de telégrafos, pero que en este caso ha dado unos resultados excelentes: han llegado los dos telegramas exactamente iguales, número 414 y 415.

Bien. El Consejero ha dividido su información, su comparecencia en dos grandes apartados: antecedentes y reuniones habidas. No es la primera vez que al Consejero le fallan sus servicios de información y, desde luego, se ha olvidado -seguramente porque no se lo han facilitado- que ya, antes de su escrito que él ha referido para reunirse con Cantabria y con Asturias, ya habían existido dos sendas reuniones de las tres Comunidades, en la ciudad de Salamanca -si recuerdo bien- y en la ciudad de León, en las que se había llegado, prácticamente, a lo mismo que ha dicho el Consejero: a que estábamos de acuerdo en proteger Picos y a que había confusión en la figura y en la forma. Es decir, realmente, estamos en la misma situación que estábamos en Salamanca y que estábamos en León con nuestros amigos asturianos y con nuestros amigos cántabros.

Es verdad que esto parecía un conflicto partidista: los criterios de una Comunidad gobernada por el PSOE, con otras Comunidades gobernadas por partidos distintos, y que en este momento se hace una llamada al Gobierno Central. Yo no quisiera dejar pasar la oportunidad de que el interlocutor del Gobierno Central, señor Consejero, Señorías, es el Director General de Estructuras Agrarias. Sólo como dato. Ya he puesto de manifiesto la disfunción que supone en las reuniones de los Consejeros de Medio Ambiente de Europa que aparezcan todos los Consejeros de Medio Ambiente de once naciones y aparezca un Consejero de Obras Públicas. Es curioso.

Bien. Yo creo que realmente el dato queda ahí para que Sus Señorías lo metan en sus reflexiones; pero que la idea común es conservar Picos ya estaba en las reuniones previas; que la confusión en la figura y en la forma existían en la primera reunión, y no se ha avanzado nada: igual que el primer día.

Y solamente dos apuntes, Señoría, sobre la inquietud de los habitantes y en cuanto a las competencias y a la denominación.

El Consejero ha pasado de largo, seguramente porque le embarga la misma inquietud que a mí, la misma duda. "Los alcaldes de la zona de Picos de Europa -dice un titular de la prensa- muestran su conformidad con

los planteamientos de la Junta". Fotocopia que puedo facilitar a Su Señoría, que seguramente la tendrá, si sus servicios le han dado el dossier suficiente, que parece que para esta comparecencia, como para otras, no le han dado. Otra del mismo día: "Los alcaldes de Picos de Europa rechazan el parque nacional". La realidad es que ha estado bien esa decisión del Consejero de decir: cómo ya los Procuradores habrán visto en la prensa, pues, habrán sabido qué es lo que pasa con los habitantes de la zona. Como este Procurador sí sabe lo que pasa con los habitantes de la zona, y no sólo bajo las manifestaciones de los alcaldes de Puebla de Lillo, o de Oseja de Sajambre, o de Posada de Valdeón, que no son todos los habitantes, o todas las palabras que representan los habitantes de la zona, sí le voy a manifestar que seguramente, y enlazado con la denominación, tiene Su Señoría una reflexión profunda sobre lo que supondría la ampliación del Parque de Covadonga. Y sabe que en esta situación estoy absolutamente a su lado, por pensar que estamos absolutamente de acuerdo en defender Picos y en no retroceder en un ámbito de competencias de esta Comunidad.

Ha manifestado el Consejero, según he leído en algunas informaciones de prensa, que él no va a plantear recurso de inconstitucionalidad. Yo le adelanto al Consejero que es muy probable que el Gobierno, llegado al caso, no lo presente y lo presenten otras instancias; pero entiendo que hay una idea profunda de lo que supone la colaboración, que siempre es buena, entre el Gobierno Central, en este caso, a través de ese artículo 22 de la Ley 4, y una decisión que manifiesta el propio Director General, que ya he dicho que se llama de Estructuras Agrarias, no tiene casi nada que ver con medio ambiente, en la que dice: "El Secretario General de Estructuras Agrarias, que se pronunció a favor del mantenimiento de la actual responsabilidad única del Estado sobre los parques nacionales..." Y yo quisiera que estos rasgos, que de una manera, quizá, bajo subconsciente que nos falla a todos, aparecen en toda la información, sean de utilidad cuando se quiere tratar de resolver un problema que nos preocupa.

Creo que hay un problema de competencias -el CDS lo ha creído desde siempre- que habrá que resolver. Y, desde luego, en cuanto a la denominación yo creo que el Gobierno Central es el primero que le interesa cambiar la idea de ampliación del Parque de Covadonga, porque creo que la historia del Parque de Covadonga, como Su Señoría ha señalado en alguna ocasión, es todo lo contrario de lo que debe ser una promoción hacia el futuro de una zona protegida.

No sé si, efectivamente, en la reunión, que ya está anunciada y que no se ha celebrado esta semana, en Cantabria, se dará el paso que puede significar algo nuevo en las conversaciones con nuestras tres o con nuestras dos Comunidades hermanas y las instancias del Gobierno Central. El CDS va a seguir muy de cerca este tema, porque creo que le preocupa, porque abre la

puerta a todos los espacios naturales importantes de esta Comunidad, que todos están en la periferia. Piénsese que lo que surge ahora, y a través de la información del que me ha precedido en el uso de la palabra, se vuelve a hablar de Gredos, porque forma parte, lógicamente, de otra Comunidad de territorio ocupado o ahora definido como otra Comunidad Autónoma, y, cómo no, se puede plantear mañana en La Demanda, o pasado en Urbión, o no digo nada en toda la parte de la Sierra de la Culebra, o en la parte de Salamanca.

Por lo tanto, creo que la labor que se está haciendo ahora para intentar llegar a una solución ideal para las Comunidades y para el Gobierno Central, pero, sobre todo, para la zona que queremos proteger, puede ser el ejemplo de lo que hay que hacer después en todos los demás. Porque esto va a abrir el melón. Porque esta Región, todos los espacios privilegiados los tiene compartidos con otras Comunidades Autónomas. Y, desde luego, yo creo que quien no ha sido digno en lo poco es muy difícil que pueda aunar nuestra confianza en lo mucho. Yo creo que la experiencia del Parque de Covadonga ya la sabemos, y, desde luego, yo no desconfío en absoluto en dar el salto de un Estado centralista a un Estado autonomista, y, desde luego, no hay duda de que hay fórmulas desde el Estado autonomista para hacer una acción conjunta en un labor que estamos todos de acuerdo en que debe ser unitaria.

Y como quiero plantear al asunto desde la posición constructiva, que sabe el Consejero que en ese asunto nos tiene sin reservas, vamos a seguir, como decía antes, muy de cerca las decisiones que se tomen, porque creo que es un asunto de alto interés para esta Comunidad. Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señorías.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Realmente, sorprende oír en esta Cámara declaraciones de celo autonomista, y menos mal que esas declaraciones de celo autonomista y de defensa estricta de las competencias de cada uno, en este caso de las autonomías, puesto que ahí está al que yo me refiero, son tan claras. Desde luego, si hubieran estado en el Gobierno Central, señor Consejero, a lo mejor no hubiéramos podido hacer ni la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, porque, posiblemente, se hubiera visto recurrida desde el Gobierno Central de los que tienen tanto celo del respeto escrupuloso a las competencias, y ahora estaríamos, simplemente, con la Ley 4 a palo seco. Porque lo que está claro es que las competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León las da la Constitución, las da el Estatuto de Autonomía; y en el caso de Espacios Naturales, nos las da la Ley 8, la Ley, perdón, la Ley 4 de Espacios Naturales, no de ninguna de las maneras ni la Constitución ni el Estatuto. Yo me hincho de mirar



nuestro Estatuto y lamento profundamente, lamento profundamente, y lo digo así de claro, y por eso deseo que esa cuestión se resuelva rápidamente, lamento no encontrar nada más que competencias de ejecución en protección del medio ambiente, del entorno natural y del paisaje para ello. A pesar de todo, este Parlamento, que entendía esa lamentación, hizo y gestó una Ley de Espacios Naturales. No el Consejero que había entonces, porque la Ley no se parece en nada a aquella, sino otra nueva; autonomista, nacida aquí. Y, desde luego, no nos la recurrieron. Menos mal, porque los jueces, que son muy aficionados a aplicar las leyes, igual nos hubieran dicho que aquella ley era inconstitucional, y, sin embargo, ahora tenemos esa Ley gracias a que hay otros no tan celosos de las competencias y de los... tal, y permitieron que el desarrollo autonómico camine, camine, independientemente de lo que los padres de la patria hicieron en su momento y de los errores que pudieran cometer a la hora de redactar los estatutos, etcétera, etcétera.

Por tanto, tenemos una Ley, que es la Ley 8 de nuestra Comunidad, de Espacios Naturales, basada en la Ley 4, y, por lo tanto, alegrémonos, desarrollémosla y trabajemos en lo que aquí nos ocupa en estos momentos, que es la protección de Picos de Europa y la información que nos ha transmitido el señor Consejero de las posibles reuniones, de las reuniones que ha tenido con sus homónimos de las otras Comunidades de Asturias y Cantabria y con la Administración Central.

Yo creo que ha habido una variación sustancial, u observo por lo menos que ha habido una variación sustancial desde las primeras declaraciones de la Junta de Castilla y León al hablar de Picos de Europa, en las cuales se hablaba de invasión por parte de la Administración Central o del Estado, de las competencias de la Comunidad Autónoma, y ahora advierto que hay un clima de liderazgo, que yo tengo que agradecer y lo ha rematado el propio Consejero, y se admite en estos momentos, como planteamiento lógico, la posibilidad de que exista un Parque Nacional de Picos de Europa, sin que ello represente ninguna merma de nada, sino el reconocimiento de hechos físicos y biológicos razonables, razonables por otro lado.

Es más: además no podía ser de otra manera, puesto que hay mucha gente, muy razonable también, gente experta en esta materia, pues, biólogos, veterinarios, etcétera, integrados en asociaciones de conservación de la naturaleza... Ayer mismo publicaba su opinión en un periódico de León la Asociación de Conservación a la Naturaleza más arraigada en la provincia de León y, por lo tanto, muy interesada en esa materia, el grupo Urz, y defendía "Parque Nacional Picos de Europa ya". Y lo mismo las asociaciones ecologistas asturianas, y lo mismo montones de ciudadanos.

Por lo tanto, no parece descabellado, y yo me alegro de que se haya admitido esa posibilidad, y me alegro, y mi Grupo se alegra igualmente, de que en ese camino

se haya avanzado y que lo que era una invasión de competencias se haya transformado en la admisión o la aceptación lógica y razonable de que esa parte de nuestro territorio y el de las Comunidades limítrofes pueda ser declarado Parque Nacional.

De la intervención del señor Consejero y de las intervenciones públicas que ha habido sobre esa materia, a mí me gustaría deshacer, si es posible, una ambigüedad que existe, y que yo creo que el señor Consejero estará de acuerdo conmigo. Da la impresión como si la declaración de Parque Nacional de una parte de lo que en estos momentos está sometido a decreto de protección preventiva impidiera a la Comunidad Autónoma tener en ese entorno un parque regional. Nada más lejos de la realidad. Realmente pueden coexistir, y de hecho coexisten en otros muchos territorios de España, y podemos poner ejemplos concretos, un parque nacional de unas dimensiones razonables, que tenga unas características igualmente específicas que hagan que se justifique esa declaración de parque nacional, y en su entorno un parque regional o natural de otras características, con otras condiciones muy importantes. Y como Su Señoría... como el señor Consejero ha dado las cifras, bueno, pues, en estos momentos hay sometido a decreto de protección preventiva, yo creo que ha dicho ciento cuatro mil hectáreas. Y todas las previsiones hablan de que el Parque Nacional de Picos de Europa abarcaría como máximo veinte mil, luego quedarían ochenta y cuatro mil hectáreas, o sea, cuatro veces más, para que en ese entorno que va desde Puebla de Lillo -y hoy nos acompaña el alcalde, y después supongo que intervendrá, como es lógico-, hasta Oseja de Sajambre, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, podría haber, podría haber un parque nacional, que sería Picos de Europa, el Macizo, con los límites que se llegara a los acuerdos pertinentes, y en su entorno un parque regional absolutamente... mayor, de otras características, con otras dimensiones, puesto que, desde luego, Crémenes no tiene nada que ver con Oseja, o Puebla de Lillo no tiene nada que ver con Posada de Valdeón.

Por tanto, yo creo que son compatibles, y perfectamente compatibles, ambas, y además habría que estar trabajando ya, posiblemente, en la creación de los órganos o de los mecanismos que permitieran que la gestión de ambos espacios fuera unidireccional, coordinada y razonable. Por tanto, yo creo que eso hay que dejarlo bien claro. Nada impide que, siendo declarado parque nacional, como hay mucha gente que es autonomista, que es razonable, que no es tonta, que cree en la conservación, que lo demuestra día a día, defiende. Porque de intervenciones que hay en esta Cámara, a veces se deduce que todo el que no opine que eso puede ser así, pues, no es autonomista, no es conservacionista y además llega... roza la tontería, o la tontuna. Pues no, no es así. Hay mucha gente -biólogos, catedráticos de Universidad, profesores, políticos, etcétera- que de-

fienden la posibilidad de la existencia de un Parque. Incluso el primer interviniente esta tarde, después de una reunión con su Grupo Parlamentario en Extremadura, han llegado a la conclusión de que es una buena manera de defender el entorno, o determinados hábitats, o determinados espacios de esa zona.

Por lo tanto, deshacer ese entuerto, si es que ha existido alguna vez, de que la existencia de un parque nacional no evita, en absoluto, la existencia de un parque regional en su entorno mucho mayor, mucho mayor, con los simples parámetros que manejamos en estos momentos, no con otros.

Manifestar nuestro acuerdo de que, si es posible, se redacte el Plan de Ordenación de los Recursos antes; pero cuidado, desde la siguiente garantía, porque si eso es.. desde la lealtad de que eso no se utilice como instrumento de retraso en la declaración. Porque, si eso es así, estamos haciendo un flaco favor a la conservación. Y el Gobierno cántabro avanza, digo avanza sobre los Picos de Europa, como Atila. Y eso es así, y hay que ir a verlo, y pisar las pistas, y los accesos a las peñas, y los planes de explotación masiva turística que tienen de Picos de Europa. Por tanto, no se puede utilizar eso como una disculpa para retrasar la declaración de parque nacional. Ni se puede hacer un Plan de Ordenación de los Recursos que diga, por ejemplo, lo siguiente, aunque lo quiera el señor Consejero.

Picos de Europa de Castilla y León no es el mismo espacio que Picos de Europa de Asturias y Picos de Europa de Cantabria. Porque podría haber un Plan de Ordenación de los Recursos que dijera eso. ¿Cómo no puede pasar eso en una Junta que hace cuatro días acaba de aprobar una línea de alta tensión, una línea de alta tensión, en pleno espacio natural -el Consejero de Economía-? Cuando la propia Ley que hemos aprobado nosotros dice textualmente: "y a fin de evitar la degradación de los espacios que se quieran proteger, la totalidad de los usos constructivos en suelo no urbanizable enumerados...", etcétera, etcétera, "...habrán de ser autorizados por el Consejero de Medio Ambiente". Claro, después se dice que es un error. Un error que nos puede costar dinero, que puede tener problemas, etcétera, etcétera. Si la coordinación a veces entre las propias Consejerías de un propio gobierno es tan difícil, ¿cómo vamos a pretender coordinarnos a veces con un Consejero como el de Cantabria, que debe tener mala conciencia, posiblemente por sus pasados conservacionistas, y que ahora dice y esgrime que Picos de Europa de Cantabria es una cosa absolutamente distinta que la de los demás y que de ninguna de las maneras entrará a la formación de un parque nacional?

Por lo tanto, a mi juicio, desde luego, no puede haber un Plan de Ordenación de los Recursos que diga que Picos de Europa no es un conjunto único; que debe tener criterios de defensa unitarios; que debe tener una coordinación absoluta, absoluta, absoluta, para su protección; y que además no tarde mucho, porque, desde

luego, si tarda mucho, vamos a tener los suficientes desequilibrios de desarrollo, de políticas territoriales entre los espacios que existen en cada Comunidad Autónoma, para que pueda haber agravios comparativos y dificulte extraordinariamente la creación de ese parque nacional.

Por lo tanto, y en resumen, nosotros nos felicitamos de ese cambio de actitud de entonces a ahora. Nosotros creemos que es compatible la existencia de un parque nacional con la existencia de un parque regional en su entorno. Creemos, además, que corre prisa, porque, desde luego, lo del decreto de protección preventiva ya, bueno, es mucho; el señor Consejero ha dado, incluso, la fecha de su puesta en marcha, que yo creo que fue en septiembre del ochenta y nueve. Estamos más de dos años más tarde. Y la propia Ley 4, perdón, la Ley de la Comunidad Autónoma, la Ley 8, dice que no es conveniente, que no debe estar un espacio sometido a declaración preventiva más de dos años desde la fecha de aprobación del decreto. Yo comprendo que eso obliga desde la Ley, y la Ley es posterior; pero el espíritu era el mismo. Por lo tanto, yo creo que ya es hora de que ese decreto de protección preventiva finalice; finalice, pero no dejando el espacio sin proteger: finalice pasando a otra forma de protección, que además reconozca, porque el decreto de protección preventiva no reconoce nada a los habitantes de la comarca. Es un decreto breve y "manu militari": todo aquello que se realice en tal tiene que tener autorización de la Consejería, y punto. Pero no habla de compensaciones, no habla de ayudas, no habla de que los habitantes de la comarca reciban esas compensaciones por las limitaciones que imponga la ocasión; eso no habla nada el decreto de protección preventiva.

Por lo tanto, ya es hora, a nuestro juicio, de que se acabe ese decreto de protección preventiva y pasemos a la forma de protección más absoluta, que, a nuestro juicio -y así lo defendimos cuando presentamos la Proposición de Ley correspondiente, y lo seguimos defendiendo ahora-, pasa por dos coordenadas: la declaración de un parque nacional por acuerdo entre las tres Comunidades y la declaración -como no puede ser de otra manera- por las Cortes Generales del ámbito estricto de Picos de Europa, y la creación en su entorno, en el resto de las hectáreas hasta las ciento cuatro mil, o incluso más, porque hay algún pueblo que podía, incluso, añadirse a ello, del correspondiente parque regional con sus figuras de protección correspondiente. Esa puede ser, y esa es nuestra teoría, en estos momentos, y esperemos, además, que eso se produzca con rapidez, porque, como ese ejemplo que he puesto, hay más; como ese ejemplo que he puesto, hay más. Lo que pasa es que no han saltado a la luz pública, nadie ha hablado de errores. Pero sí hay cortas indiscriminadas de árboles, sí hay explotaciones de áridos, etcétera, de cierta importancia, etcétera. Y, desde luego, eso nos preocupa extraordinariamente. Porque se está incumpliendo, además, otro artículo de la propia Ley que nos dimos nosotros, que es que en todo Espacio sometido

a protección preventiva, se sometan a evaluación de impacto ambiental, mientras ese Decreto esté en vigor, las mismas actividades que se someterían después. Y entre ellas están, pues, las líneas de transporte de energía; pero no sólo las de alta tensión: todas, siempre que estén en terreno no urbanizable; o las roturaciones de montes, o las primeras repoblaciones forestales, etcétera.

Por lo tanto, a nuestro juicio, hay que avanzar en la protección de Picos, no sólo de lo que es el macizo, sino del resto del territorio afectado por el Decreto de Protección Preventiva, con la figura de Parque Regional, si se estima que es ésa la adecuada. Avanzar en el Plan de Ordenación de los Recursos; que ese Plan de Ordenación de los Recursos diga cosas lógicas donde las tiene que decir, y no diga cosas absolutamente ilógicas donde no las puede decir, lo cual indicaría, realmente, que el Plan de Ordenación de los Recursos se estaría utilizando como una excusa. A mí me gustaría más, incluso, que ese Plan de Ordenación de los Recursos se pudiera hacer del conjunto del Espacio de Picos, porque bien claro es que los Planes de Ordenación no tienen que coincidir con el ámbito de un Espacio, sino que son ellos mismos los que determinan qué Espacios, y con qué ámbito, y con qué tamaño, con qué características se declaran; se pudiera hacer, incluso, de más de una Comunidad Autónoma.

Pero yo creo que aquí, teniendo claro todos lo que se quiere, lo más importante es la protección de Picos y la rapidez en esa protección, porque hechos que están sucediendo ahora, no sólo en Castilla y León, y posiblemente más acusadamente en otras Comunidades, ponen en peligro la homogeneidad y la coordinación en la conservación de ese Espacio. Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

**EL SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Agradecer, en primer lugar, al Consejero la comparecencia y su información, y, sobre todo, agradecerle la claridad. Creemos que lo más importante es lo que al final se ha dicho: que lo más importante, efectivamente, es proteger el Espacio. Quizá en la forma no estemos de acuerdo, y quizá, pues, aquí hoy, esta tarde, en el aire, a veces, por un lado, se pesa más la forma que la idea. Y, por eso, nuestro Grupo insiste que lo más importante es, fundamentalmente, la idea.

A la hora de plantearse si Parque Nacional, si Parque Natural, si Parque Regional, llega a veces el momento en que uno se plantea, pues, que, efectivamente, que los Parques Naturales, pues, no garantizan todo. No garantizan, por un lado, la misma coordinación; tampoco garantizan la financiación; hay que recordar que la Comunidad Económica Europea no financia nombres, sino lo que está financiando es programas.

Por eso, señor Consejero, nuestro Grupo le agradece, sobre todo, esa prudencia. Creemos que es importante escuchar. Creo que es bueno que exista esa coordinación con otras Comunidades Autónomas. Pero tampoco hay que olvidar que las Leyes están para cumplirlas, y la Ley 8 está ahí para cumplirla, nos guste o no nos guste. Y eso no es que tengamos más celos o menos celos en las competencias; digo que están ahí, y se han aprobado en estas Cortes; y en estas Cortes, por lo tanto, lo que se dice hay que intentarlo cumplir. Insisto, porque aunque la Ley 4, la Ley 4 marca las pautas, nuestra Ley 8, a pesar de todo, también nos las marca a nuestra Comunidad Autónoma. Y, por tanto, es importante que se mantenga ese criterio.

Creemos que no es bueno, señor Consejero, pues, que, quizá, al escuchar lo bien que funcionan los Parques Nacionales... Yo digo, eso de funcionar no lo entiendo muy bien. Ya se lo he dicho aquí, también esta tarde: pues, cómo está el Parque de Covadonga; no creo que sea el mejor ejemplo, no creo que sea el mejor ejemplo. Y, quizá, entendemos nuestro Grupo, pues, esas reticencias que tenga el propio Consejero, a la hora de decir si es mejor o no es mejor esa coordinación. Hay que decir claramente que nuestra Comunidad Autónoma es la que tiene, o tiene a punto el Plan de Ordenación de los Recursos, tiene a punto el Plan Rector de Uso y Gestión; las demás Comunidades no lo tienen. Y, si hay que esperar a que las demás lo tengan para que exista esa coordinación, pues, nos tememos que, al final, podemos llegar también tarde nosotros a defender nuestros propios Picos de Europa.

Eso, señor Consejero, en esta primera intervención. Agradecerle, como antes decía, esa exposición y, sobre todo, que permanezca, que permanezca, fundamentalmente, la idea de proteger el Espacio, nunca sin olvidar, nunca sin olvidar lo que dicen los propios ciudadanos de la zona, sus habitantes, y, quizá, también, tener muy en cuenta cómo grupos ecologistas, de repente, cambian de opinión. Los que hace un año decían una cosa, ahora dicen otra. Habrá que pensar por qué. No entiendo que... no creo que será por principios conservacionistas; quizá sea así, quizá ellos lo tengan también que explicar.

Por eso, nos alegra su prudencia, nos alegra que mantenga ese criterio, que antes de que se pronuncie nuestra Comunidad sobre qué es mejor, pida usted cumplir todas las premisas que en esas reuniones que usted ha mantenido, pues, sean condicionantes para llegar a esa coordinación. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. El señor Consejero puede contestar a las cuestiones planteadas.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE):** Gracias, señor Pre-

sidente. Yo quiero agradecer a todos los Grupos las intervenciones que han tenido, porque quiero entender que han ido en el sentido positivo de cumplir ese objetivo común que he dicho en ese análisis -breve, pero no con falta de documentación- de los antecedentes que ha habido en torno a Picos de Europa. Me he comido reuniones, me he comido reuniones hasta de los propios Presidentes de las Comunidades Autónomas y del propio Presidente actual de la Junta de Castilla y León con el propio Presidente actual del Principado de Asturias, en la que se habló de Picos de Europa, como no podía ser de otra manera, porque es algo que nos preocupa sinceramente a todos.

Si hay alguna idea de escepticismo, por parte de alguno de Sus Señorías, con el informe que he dado, pues, lo lamento, pero he tratado de ser lo suficientemente claro para que... para hacer, no un encaje de bolillos, que en alguna ocasión podía entenderse, sino para dejar constancia de que en Castilla y León, en estos momentos, se dan dos circunstancias que no se dan en el resto de las otras dos Comunidades Autónomas: primero, que somos los más avanzados y los más sensibles, real y prácticamente, con la conservación del Espacio Picos de Europa, porque somos la única Comunidad que ha actuado en un doble sentido, de hacer un Decreto preventivo, con lo cual se frenan -y aclararemos lo de las líneas-, se frenan las actuaciones sin una previa autorización, y porque tenemos una Ley 8, y porque tenemos una Ley 8, que es, bueno, pues, de las dos que nos rodean, la única que la tiene.

Por lo tanto, a Castilla y León no le preocupa en grado extremo, como le preocupa a Asturias y le puede preocupar a Cantabria, la conservación o no del Espacio.

Yo no quiero meter en este tema a dos Comunidades Autónomas, por dos razones muy simples, en sus propias competencias: porque yo no tengo que decirle a Asturias o a Cantabria lo que ellas tienen que hacer para proteger su Espacio; yo tengo mis responsabilidades, las Cortes tienen sus responsabilidades en un límite geográfico. ¿Queremos que eso entre dentro de un conjunto? Siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos, no hay problema. ¿Podemos decir que lo que hasta ahora está puesto en marcha, con esa figura que a todos se nos antoja, en estos momentos, como la panacea de la conservación, Parque Nacional, es la mejor? No necesariamente; no es, precisamente -y Sus Señorías lo saben-, lo que hasta ahora venía siendo Parque Nacional la mejor fórmula de conservar un Espacio. Está clarísimo; yo creo que si, empezamos a decir ejemplos, acabamos con la relación de los Parques Nacionales que existen en estos momentos catalogados en España -Covadonga está al lado-. ¿Y qué dicen los habitantes que pueden estar influidos por el incremento de ese Espacio? Que no quieren saber nada de ese tema por la vía de la imposición. Y yo estoy de acuerdo con ellos, nosotros estamos de acuerdo con ellos. Queremos que a la fórmula que se llegue sea no sólo conocida y participada por la Comunidad Autónoma, sino conoci-

da y aprobada por los propios habitantes de la zona. Eso es lo que nos preocupa. Si eso puede provocar escepticismos, pues, bueno, desde nuestro punto de vista, queda tranquila nuestra conciencia, en el doble sentido que digo: cumplir la Ley 8 y no incumplir la Ley 4, porque, nos guste o no nos guste, en la Ley 4 hay dos artículos que se refieren a la declaración de parques o zonas que afectan a más de una Comunidad Autónoma: el 21.4, si vamos por la vía de Parque Natural, y el 22, si vamos por la vía de Parque Nacional. En uno tendrán que ponerse en conocimiento las fórmulas de participación de las Comunidades Autónomas, y en el otro, el Gobierno Central, las Cortes Nacionales, pueden tomar la iniciativa, porque lo dice la Ley -y yo respeto la Ley-, de declarar Parque Nacional, sin más.

Pero, ¿qué ocurre? Yo creo que hay algo que, afortunadamente, está cambiando, precisamente por la experiencia negativa que, en la inmensa mayoría, han tenido las declaraciones de Parque Nacional. Se quiere... Yo creo, yo he deducido, de las conversaciones mantenidas, que no se quiere ir a la aplicación del artículo 22 de la Ley 4 unilateralmente, por parte de las Cortes Nacionales. Y entiendo lógico que eso sea así, porque, si nos hemos dado un Estado de las Autonomías, hay que tratar de compatibilizar aquellos puntos de posible fricción; y me parece logiquísimo que la Administración Central abra esa vía de participación, esa vía de diálogo, para decir: "No, miren; lo que hasta ahora decíamos de Parques Nacionales, ya no es tal cual; ahora las cosas soplan de otra manera, estamos en un Estado Autonómico y las Autonomías y los habitantes de las Autonomías tienen algo que decir aquí". Y, si eso es así -y quiero creer que eso es así-, nosotros estamos abiertos, pero en la doble vertiente: yo tengo que cumplir mi Ley 8, que nos hemos dado en esta Cámara, unánimemente; Ley 8 que, por otra parte, se me exige -y con toda la razón- que cumpla, si es posible, acortando plazos -y hoy se ha vuelto a decir aquí-. Muy bien. En eso estamos. Pero eso no me va a parar la declaración, a esperar a que se declare Parque Regional; si yo llego antes, porque se me exige por la Cámara -y es lógico-, a elaborar los Planes de Ordenación, declaro Parque Nacional, con todas las consecuencias. ¿Y qué puede ocurrir? ¿Que luego seguimos avanzando y hay una declaración de Parque Nacional, o de Parque Natural? Pues, muy bien; vamos a analizar esos extremos que puede contemplar un Plan de Ordenación conjunto y un Plan de Ordenación, o esas áreas específicas, o de una protección... de un grado de protección superior, y caben perfectamente la compatibilidad de las dos figuras o de las cuatro figuras. Porque en nuestra propia Ley nos hemos dicho que, dentro de un Espacio, caben distintas áreas de protección o distintas áreas con un grado de protección distinta. Entonces, eso cabe perfectamente.

Por eso, yo no creo que hagamos dejación de nuestras propias competencias. Lo que estamos es favoreciendo otra forma de hacer; y eso a mí me parece

importante. Y en esa otra forma de hacer, me parece muy bueno que la propia Administración Central quiera también estar; y tiene sus propias competencias, que le dice la Ley 4. Pero es prudente, yo creo que es prudente, es bueno y es positivo que se prefiera ir por este otro camino.

Yo creo que hay... Yo no voy a entrar a hablar ahora de la iniciativa de Izquierda Unida sobre el tema de Gredos. Bueno, cada cosa tendrá su tratamiento. Me preocupa, como ha puesto de manifiesto el Portavoz de Centro Democrático y Social, que en Castilla y León, por nuestra configuración, tenemos, de veintidós Espacios, trece limitantes con otras Autonomías, y uno con otro Estado, que es Portugal. Y nos preocupa ese tema mucho. Pero si las cosas se hacen conociendo el juego en el que estamos todos, dando la participación que todos tenemos que tener, aprobando los instrumentos que he dicho que hemos puesto como condición y que se ha aceptado, no tengo inconveniente en tratar de ir a analizar esos otros problemas; pero no creo que tengamos que plantear ahora un... no es momento de hablar de una generalización del proceso.

Yo creo que Picos de Europa tiene unas características muy concretas, y que le hacen merecedor de un esfuerzo importante en esa unión y coordinación de gestión.

Fórmulas se han dicho, hay muchas: desde la puesta de acuerdo de las propias Autonomías, hasta la imposición por parte de la Administración Central. Ni una cosa ni la otra a lo mejor son las ideales. Vamos a encontrar esa fórmula y la mejor manera es el diálogo. A veces el diálogo puede llevar a fórmulas lentas, pero, desde luego, hay una cosa que tengo el convencimiento pleno: son... sus conclusiones son mucho más consistentes que la vía impositiva. Si eso nos puede demorar un poco el proceso, a mí, personalmente, no me preocupa, porque he dicho e insisto: no vamos a parar el proceso en el que estamos, de hacer y de concluir los planes de ordenación y los planes de uso y gestión.

Yo quiero, yo creo que ha habido una... ha habido un lapsus por parte del Portavoz de Izquierda Unida, porque ha dicho textualmente que los Picos de Europa son tres macizos. Yo entiendo que no, que ha querido decir que es un solo macizo en tres Autonomías; pero ha dicho que son tres macizos, en mayúsculas y con... y apuntando. Pero bueno, entiendo que todos estamos de acuerdo que no es eso y, como tal, ha sido un lapsus, y así lo interpreto.

Se dice, se deja en el aire, la figura más conveniente que garantice los valores, los recursos, los sistemas a defender. Al final se aboga porque eso sea el Parque Nacional. Yo creo que he dicho muy claro que no; el llamarse nacional ni garantiza más, ni vela más, ni permite más, sino crea, lo que hasta ahora tenemos de experiencia, más inconvenientes que otra cosa. Consúltese a los habitantes de la zona influenciados por el

Parque de Covadonga, y verán lo que les dicen. Nosotros estamos hablando de otra cosa, que podrá llamarse Parque Nacional, pero es otra cosa.

Hay que compatibilizar, lo hemos dicho, y hemos reconocido todos que, si Picos de Europa existe, no es gracias a lo que hayan dicho estas Cortes, o a la Ley que hayamos aprobado; es gracias al esfuerzo de generación tras generación de los habitantes que allí están por esa conservación.

Y lo que queremos es prevenir que no se pueda, como consecuencia de la presión, que también se ha hecho referencia, de otras Autonomías, puedan hacer una agresión irreversible.

Yo creo que la promoción turística es perfectamente posible dentro de un espacio natural. No sólo entiende este Consejero que es perfectamente posible: es que debe posibilitarse; pero de una manera ordenada y que no impida la conservación de lo que se pretende conservar. Eso es lo que tienen que establecer los planes de ordenación.

Se ha planteado en dos ocasiones, una por parte de Izquierda Unida y otra por el Partido Socialista, por el Grupo Socialista, el tema de la línea eléctrica. La línea eléctrica se ha aprobado en sus aspectos técnicos, y ha costado lo que ha costado una hoja del Boletín Oficial, del Boletín de Castilla y León. No está aprobada por parte de la Consejería de Medio Ambiente, y todos sabemos -no hace falta que nos lo recuerde nadie, pero no viene mal que de vez en cuando nos lo hagan, tampoco me opongo a eso- que tiene que someterse a la evaluación de impacto correspondiente, a lo que dice la Ley y a lo que se deriva del Decreto de Protección Preventiva. De manera que no... me parece bien que se ponga sobre la mesa o diga: cuidado, no nos metan el gol por aquí; pero no digamos ya está aprobada una línea, un tendido eléctrico. Yo creo que eso no es así de exacto.

Se ha hablado por parte del Portavoz de Izquierda Unida de los planes de otras Comunidades Autónomas. Bien, podemos opinar lo que queramos sobre los planes de otras Comunidades Autónomas; quiero decir, yo no entro en ellos, de otras Comunidades Autónomas. A mí me afecta lo que nos corresponde a nosotros, al espacio de Castilla y León. Si... si ahí hay una Administración, diríamos, superior, bueno, pues que lo diga quien lo tenga que decir, o sus habitantes que lo digan. Nosotros nos preocupamos de la parte de Castilla y León, y no nos oponemos, como digo, a entrar en una colaboración y coordinación para conseguir el objetivo de protección.

Quiero decir que no voy a entrar en los temas que afectan a otras Comunidades, primero, porque no soy quién, y, en segundo, porque si esas Comunidades Autónomas lo que hacen es, con su normativa... si lo que llegaran a hacer con su normativa es decir lo que tene-

mos que hacer nosotros, o nos declaran a nosotros una zona de nuestro territorio con una determinada figura de protección, nosotros protestaremos. Porque seremos nosotros los que tenemos que legislar, o que actuar en nuestra Comunidad Autónoma, a no ser que, ejerciendo la competencia que la Administración Central tiene, en base a la Ley 4, como he dicho antes, lo ejercite, y lo respetaríamos aunque no nos gustara.

El Portavoz del CDS dice que me falla mi Servicio. No, tengo todos los dossiers, señor Portavoz del CDS. Lo que pasa es que si hago lectura de todos los dossiers, pues, seguro, seguro que les aburriría. No... he querido, no, no, sino he querido hacer un resumen de los antecedentes. No sé si me he pasado por alto la reunión que ha habido, o las reuniones que ha habido el día, creo que ha sido el seis de... no recuerdo si de enero del noventa, o diciembre del noventa, en León. Hubo otra en la que existía un documento importante del que -y ya he hecho referencia a ella-, del que se retiró. El seis de febrero de mil novecientos noventa y uno hubo una reunión en León en que estaban de acuerdo las tres Consejerías, de alguna manera; luego Asturias cambió de criterio, primero parque natural, de acuerdo con las tres, coordinarnos las tres, y luego cambia a parque nacional; pero, bueno, no me fallan los servicios, estaban perfectamente recogidos todos esos temas. Y seguimos coincidiendo, cómo no, o todos tenemos un objetivo común, que es protegerlo, proteger Picos.

¿Quién ha cambiado en todo este proceso? Yo diría que ha cambiado Asturias fundamentalmente. Asturias, fundamentalmente. Y, en segundo lugar, creo que ha cambiado, y afortunadamente para bien, desde nuestro punto de vista, la Administración Central.

Yo no voy a criticar si está, he estado hablando con el Secretario... con el... ya no, ya tengo una cierta confusión, si el Secretario para Estructuras Agrarias o el Director General de Estructuras Agrarias. A fin de cuentas, es lo mismo. Bajo su dependencia está el Presidente de ICONA, o el Director de ICONA, luego, a fin de cuentas, estoy hablando con alguien que es responsable de esa área. ¿Y que me gustaría que en el Estado Español existiera la organización, o en la Administración Central existiera la organización de Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para tener un interlocutor en todos los aspectos de mi competencia? Qué duda cabe. Eso todos estamos completamente convencidos. Pero, bueno, pues tengo que hablar... en alguna ocasión intentar hablar con un Ministerio, en otro con una Secretaría de Estado y en otro con otro Ministerio: entre Agricultura y Obras Públicas está el duende de la conservación de los espacios y del medio ambiente. Pero eso yo creo que no hace al caso; yo creo que, a fin de cuentas, lo importante es ver cuál es la actitud que se tiene por ese... por el Gobierno Central, y yo quiero decir, porque no me duelen prendas, que no es mala en este sentido, o no es negativa en este sentido.

Pienso que se ha avanzado. Pienso que se ha avanzado mucho, desde el mismo momento en que nos están diciendo que aceptan la elaboración previa de todos esos documentos que yo les he relacionado en mi exposición inicial, y después vendrá la propia declaración. Si eso es así, yo creo que ha cambiado, ha dado un giro de ciento ochenta grados con los planteamientos que Su Señoría, en su momento, nos hizo ante esta Cámara.

Los habitantes de la zona, en los medios de comunicación que han salido, de la información que se les dio, pues, según el medio, unos dicen que el plan de la Junta, aceptado por los Alcaldes de Picos de Europa; otros dicen que la Junta se compromete a financiar más obras públicas en Picos de Europa; otro dice: "Jambrina ha asegurado a ochenta Alcaldes de Picos que no va a parar el Proyecto de Parque Regional"; otros dicen que los Alcaldes de Picos de Europa rechazan el Parque Nacional. "El Consejero asegura que la Junta nunca ha modificado sus criterios sobre Picos de Europa". "Proteger Picos de Europa, único objetivo..." Quiero decir, le puedo leer todo lo que ha salido en torno a ese tema. Pero yo creo que no hace al caso. Yo tenía una obligación moral y legal, y como responsable, de informar de todos estos temas a los habitantes de la zona. Lo hice; y cada uno puede interpretarlo... Hay unos, y hay una carta muy dura suscrita por el Alcalde de Posada de Valdeón y otros Alcaldes de la zona de Asturias que dicen que bajo ningún concepto Parque Nacional. Pero no... pero, cuando se habla con esa gente y se le cuenta cuál es la postura que la Junta tiene, y cuáles son los condicionantes, y cuál es lo que queremos que ellos, el juego que ellos tienen que hacer en todo el proceso, te das cuenta de que ya no es de la misma manera que cuando le llegan las noticias a través sólo de los medios de comunicación.

Yo pienso que aquella reunión fue positiva, aunque sólo sea por el mero hecho de que fue una reunión de información, fundamentalmente.

Inquietudes quedan, qué duda cabe. Pero tenemos que tener la habilidad suficiente para tratar de ir las resolviendo.

Yo entiendo que ni rechazan ni aceptan; lo que quieren es una información lo más pormenorizada posible del tema que nos ocupa.

Yo, en todo lo que ha planteado el Portavoz del CDS, lo que le diría como resumen es que yo quiero creer que esa actitud por parte de la Administración Central ha cambiado; que quiero creer que la participación de las Comunidades Autónomas es como han dicho que puede ser; que quiero creer que vamos a conseguir mantener la participación de los habitantes de las zonas afectadas en los órganos de gestión en la misma proporción al menos que establecemos en nuestra propia Ley 8, de un tercio como mínimo. Y si eso es así, yo sigo diciendo que estamos, estoy dando cumpli-

miento a un objetivo que es común y a unas competencias que nos obliga el Estatuto y la propia Ley 8.

Estoy de acuerdo con los planteamientos, digamos, genéricos que ha hecho el Grupo Socialista. Soy consciente de lo que determina la Ley 4, aunque a veces haya dicho en esta Cámara -y pueda seguir diciendo- que hay algunos aspectos de ella que pudieran no gustarme. Soy consciente de que la propia Administración Central puede tomar la iniciativa. Y lo que quiero, dentro de las posibilidades que tenemos, es de que, si la toma, la tome con nuestra participación.

Yo creo que no hay, por lo he dicho y por lo que he visto, no hay pretensión, ni de invasión de competencias por parte de la Administración Central, si se cumple lo que se nos ha comentado, ni nosotros hacemos dejación. Por lo tanto, no insisto ya más en ese tema.

Lo que sí quiero decir es una cosa, dentro de esa confusión de qué fórmula se le da al parque, o al futuro parque. Pues, Urz, que he leído un artículo que ha salido, no sé si hoy o ayer, y que da tres razones por las cuales él entiende que debe ser Parque Nacional, daba, no sé si las mismas o unas cuantas más en el año mil novecientos noventa, diciendo que debía ser Parque Natural. La misma. Quiero decir que para los mismos existe... y tengo el dossier, Señoría. La misma ha cambiado de actitud también.

Pero es que eso no es la cuestión de fondo. A mí... y he dicho que para mí eso no es la cuestión de fondo. La cuestión de fondo es ponernos todos de acuerdo.

Hombre, utilizar que la figura de Parque Nacional es porque se coordina mejor, no me sirve. Utilizar la de Parque Nacional porque es la que asegura la financiación, es un chantaje. Utilizar... -desde mi punto de vista-, utilizar lo de Parque Nacional diciendo que es la mejor fórmula de conseguir fondos europeos, sigue siendo una mentira. Porque Europa no creo que financie nombres; financiará programas, y lo que importa es el programa, y el nombre no garantiza, en absoluto, la mejor conservación. Luego sigo pasando de ese tema.

Yo lo que si quiero dejar muy claro, le quiero dejar muy claro al Portavoz del Grupo Socialista, es que el Plan de Ordenación de los Recursos y el Plan de Uso y Gestión están en un proceso muy avanzado. El Plan de Ordenación de los Recursos está terminado. El Plan de Uso y Gestión está terminado y corrigiéndose. Y eso va a pasar a que lo vean los habitantes de la zona, para que... Eso, no tenga usted la menor duda, no va a ser el elemento, jamás, por parte de esta Comunidad Autónoma, de retrasar el proceso; no sólo no va a ser el elemento de retrasar el proceso, si existe alguna duda en ese tema, sino que yo pienso que ese trabajo va a servir de avance, para que los demás se vayan acomodando a él o vayan aceptando de él lo que entiendan que les vale. Quiere decirse que no se va a tener como argucia para retrasar o no retrasar, porque, cuando esos

trabajos hayan concluido, nosotros seguimos, y podemos llegar a la declaración de parque regional sin que hayan concluido los trabajos correspondientes de las tres Autonomías para hacer la declaración de parque nacional. Luego, en ese sentido, lo único que nosotros... que Castilla y León puede ofrecer en estos momentos al resto, incluida la Administración Central, es un trabajo en un proceso muy avanzado de su elaboración. Nos hemos comprometido con los habitantes de la zona de Picos de Europa de Castilla y León a, antes de un mes de la fecha en la que tuvimos la reunión, presentarle estos trabajos.

Corre prisa; claro que corre prisa. El Decreto de declaración preventiva sabe el Portavoz del Grupo Socialista que no establecía plazos; luego no se me puede retrotraer al veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, porque, cuando se aprobó la Ley, no tenía más que unos pocos meses para elaborar esos trabajos. La Ley establece dos años, y yo le aseguro al Portavoz del Grupo Socialista que antes de dos años, mucho antes de que se cumplan los dos años de la promulgación de la Ley 8 estarán terminados los trabajos a los que se hacen referencia y para los que nos dan dos años de plazo. De manera que en eso estamos absolutamente tranquilos y no va a ocurrir nada.

El tema de la "manu militari" que se ha referido. Yo creo que afortunadamente ya no se va por esa línea y que, si acaso, eso es lo que se aplicó en tiempos pasados y que espero, deseo y albergo la esperanza de que no se vuelva a aplicar más o por lo menos no en Castilla y León, y menos con Picos de Europa.

A todos nos preocupan las actuaciones en la zona, todos tenemos que velar por la conservación y por la no agresión en todo lo posible. Corremos el riesgo de cometer errores, pero queremos ser los primeros en dar cumplimiento a nuestra propia Ley.

Yo creo que todas las actuaciones..., yo creo que en Castilla y León, realmente, se está preservando ese espacio de una manera razonable. No sé lo que hacen las demás, es su problema. Pero lo que sí quiero decirles es que todo lo que determina la ley en espacios que están ya con declaración preventiva de protección lo estamos tratando de cumplir. ¿Qué cometemos algún fallo? Pues es posible, porque nadie está exento de eso. ¿Qué puede haber en algún momento concreto una descoordinación entre dos Consejerías? Yo creo que en los mínimos, pero también es posible. Todo lo que se nos ayude a detectar esas posibles descoordinaciones, yo se lo agradezco enormemente, porque el objetivo está muy claro por parte de todos, de Sus Señorías los primeros.

Yo entiendo que los técnicos, que son a fin de cuentas los que elaboran los planes de ordenación, los expertos, pues pondrán cosas lógicas siempre, y no tratarán de retrasar ni de boicotear posibles acuerdos con meter caprichos dentro de esos planes de ordenación. Yo creo firmemente en que eso es así, y, desde



luego, por mi parte, lo que les digo es que así debe de ser. Pero al final el trabajo se pone sobre la mesa, será corregido por quien tiene que ser corregido y todos de acuerdo iremos adelante con el tema.

Al Grupo Popular, agradecerle, bueno, pues, el apoyo que me da para que sigamos trabajando en este sentido. Yo le digo ya que la Ley 8 queremos cumplirla, pero queremos armonizarla también con la Ley 4, que de alguna manera condiciona algunos aspectos de los que nos están ocupando en este momento.

Yo le diría: no tenga reticencias en el sentido de que podamos hacer dejación de competencias, porque no las vamos a hacer bajo ningún concepto. Y no vamos a esperar, como he dicho, a que se acaben los planes de ordenación que afecten al espacio contemplado por las tres Autonomías. Vamos a seguir adelante, vamos a seguir exigiendo el cumplimiento de esas premisas que he dicho en mi exposición inicial. Yo creo que no hay que hacer reiteración de las mismas, porque la propia Administración Central las ha asumido, y en esa línea a mí me parece que es bueno seguir trabajando.

Nada más, Presidente. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, por el Grupo Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. La verdad es que en la primera intervención yo lo tenía bastante claro y había deducido con una claridad meridiana lo que, después de las diversas intervenciones de los diversos Portavoces y en esta respuesta, me queda más oscuro. Lo confieso, francamente. ¿Razón? Me da toda la impresión que es una tesis en cierto modo ambigua, posiblemente vinculada a algún grado de razonable expectativa ante la celeridad o no celeridad con que otras Comunidades Autónomas puedan operar y, posiblemente también, derivada de esa tremenda ambigüedad y esa concepción absolutamente caduca que han tenido hasta ahora los criterios o los parques nacionales tradicionalmente en marcha. Yo por eso dije que me sentía como muy satisfecho, y le ponía algunas puntualizaciones, que las voy a seguir haciendo por alguna razón.

Primero. Ha abundado extraordinariamente, y no sé la razón, de imposición, imposición e imposición. Ningún tipo de imposición puede traer consecuencias razonablemente positivas para un tema de esta naturaleza, venga de quien venga. Si intentase en estos momentos la Administración Central, vía su propia capacidad legislativa, hacer un decretazo, perfectamente legítimo, para decir Parque Nacional, pondríamos todos el grito en el cielo, posiblemente, lo mismo que las administraciones locales, es decir, las corporaciones locales, los habitantes en estos momentos de la zona, cuando oyen esto que nosotros estamos debatiendo aquí hoy y las declaraciones que se han hecho por todos

los medios de comunicación siempre y constantemente: manifiestan, inmediatamente después, unas reticencias tremendas. Pero, ¡ojol!, recientemente un medio de comunicación sintetizaba, en cierto modo, y es una de las peculiaridades que son constante en casi todas las resistencias que se operan en las corporaciones locales que están directamente involucradas en Picos de Europa, en Gredos y posiblemente en otros parques. Problema fundamental: esto puede traernos como consecuencia que se acabe con nuestra cabaña ganadera y, por ende, con aquellos mecanismos o sistemas de producción que nos permiten vivir, de la manera que sea. Yo creo que lo que se ha planteado, lo que se está planteando hoy, no en el año mil novecientos veintiuno, cuando se trataron algunos temas de esta naturaleza también, hoy se está planteando, precisamente, que haya una integración absoluta, incluso una potenciación socio-económica y una garantía de supervivencia perfectamente integrada dentro de esos espacios, de los habitantes. Lógicamente, incluso, con estímulos suficientes para que eso pueda traer como consecuencia una mejora en el bienestar. Yo creo que ése es un tema que evitaría reticencias o resistencias.

En segundo lugar, esas razones que yo esgrimía y que han esgrimido otros Portavoces esta tarde aquí, que usted tildaba de chantaje posible, por un lado, de no cierto, por otro lado, por supuesto que la figura no es la protectora; por supuesto que, si no hay otra serie de sensibilidades y otros planes que puedan llevar eso adelante, será una declaración muy genérica, que no nos conduce prácticamente a nada. Pero esas razones son importantes para que se tome la acepción de parque nacional en principio. Hoy ya es difícil que puedan producirse, si no es con acuerdos expresos, y me parece muy bien toda esta serie de negociaciones, encuentros que se están realizando, pero es difícil que se pueda llegar a poner en común la sensibilidad para trasladarla a unos criterios legislativos que homogeneicen en cierto modo una atención de protección, incluso diría de promoción de Picos de Europa, no en el sentido de promoción turística degradante, sino en el sentido positivo. Sería difícil. ¿Por qué? Pues porque cada cual tiene su propia sensibilidad, cada Comunidad Autónoma tiene su propio gobierno y puede traer como consecuencia lo que sea. Pero que quede absolutamente claro: si no somos capaces de hacer un proceso homogéneo e integrador del conjunto de Picos de Europa, nos vamos a encontrar con que vamos a tener que poner una guardia pretoriana frontera con el resto de las Comunidades Autónomas, concretamente con una de las Comunidades Autónomas, que lo ha tomado en principio como un fenómeno más bien de tipo turístico que otra cosa, siento decirlo así.

Y, mire usted, no me había equivocado: no ha sido un lapsus. Usted conoce, mejor que posiblemente nadie de los que están en la Cámara, que yo soy un montañero desde hace mucho tiempo, que, salvo el Naranjo de Bulnes, que se me ha resistido por la cara oeste, prácticamente no me queda ninguna cima de hollar de Picos



de Europa. Geográficamente y en la cartografía y a efectos montañosos son tres macizos: Central, Oeste y Este. Ahora bien, científicamente, que es una de las variaciones que se han producido desde principios de siglo acá, se denomina una unidad geomorfológica al conjunto de Picos de Europa, que es otra de las razones importantes para entender la necesidad de hacer un abordaje absolutamente homogéneo.

Yo no entraría tanto en eso que se está planteando, por ejemplo, de si otros, nosotros, ellos, si van deprisa o no van deprisa. Le confieso aquí, además, públicamente, para que no quede ningún tipo de duda, que, si se concluyen esas tareas y esos trabajos y se produce una resistencia o un retardo por parte del resto de las Comunidades Autónomas o de la Administración Central para que pueda ponerse en marcha un mecanismo de auténtica promoción de la naturaleza, yo apoyaría personalmente la figura que fuese, con tal que eso tuviese visos de garantizar. No obstante, sigo insistiendo en que a nosotros nos parece que la fórmula sería ésa. Y no tendría ningún tipo de problema o planteamiento en hacer esa cuestión.

Pero yo, cuando decía anteriormente que existen estudios y planes y trabajos, yo tengo aquí uno, tengo aquí uno que se titula Plan Especial de Regulación de Usos del Suelo en los Picos de Europa, avance de plan especial, mayo de mil ochocientos ochenta y siete, Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias. No voy a hacer yo aquí apología, no se trata de eso. Se trata de que yo tengo conocimiento expreso de que ya existen en las otras Comunidades Autónomas, existen avances suficientes como para que no se retrase por esas razones.

Y digo más aún, para que no haya ningún tipo de problema o lugar de extraña interpretación. Podíamos acogernos a lo que ya está prácticamente en marcha y se denomina "Carta ecológica de las regiones de montañas en Europa", que, en cierto modo, señala que toda región de montaña debe ser objeto de una verdadera política de planificación, ordenación y promoción, que vive en la montaña, y que, adscrito a eso, tiene una línea de ayuda o colaboración económica para que se pueda realizar eso. No menciona expresamente ningún tipo de figura específica. Pero lo que sí es cierto es que eso ya existe ahí en marcha.

Había otra cuestión que usted mencionaba, sobre aspectos de coordinación, y en relación también con ese criterio, que a mí me ha sonado como un poco complejo y como que hubiese algo detrás, que todavía no me queda claro: lo de la imposición. Mire usted, nosotros tenemos absolutamente claro que en este concreto caso deberíamos de tratar eso de conjunto, con esa figura, que habría que tratar la zona periférica de protección, que había que estudiar el área de influencia -y me imagino que eso también se está estudiando-, que habría que hacer una serie de parques naturales en la orla que se denomina de protección previa; que, lógicamen-

te, ya nos ha anunciado que tienen ultimado el Plan de Ordenación de recursos naturales y de usos. Y de la constitución del órgano gestor del parque, natural en todo caso, nosotros diríamos: con la participación de las Comunidades Autónomas como protagonistas de esa gestión, de los Ayuntamientos, de los habitantes de la zona y, lógicamente, de asociaciones ecologistas, que me parece muy bien que hayan variado; la última reunión ésta que hemos tenido nosotros, que había varios grupos ecologistas, nos ha llamado la atención que también apostaban por eso, posiblemente por el escepticismo que han generado las figuras anteriores. Entonces, yo creo que, eliminando acaso algún tipo de susceptibilidades de esa naturaleza, podíamos avanzar, se puede avanzar más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Señoría, vaya terminando la...

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Concluyo diciendo, concluyo diciendo que en breve le invitaremos a unas reflexiones sobre Gredos. Lo digo así por la mención que yo he hecho, que usted después ha reflejado, porque, incluso, ahí se produce un fenómeno todavía más preocupante: es mucha mayor la población, se multiplica por mucho más en los períodos estivales, tienen una determinación socioeconómica por esa razón que puede inducir todavía a mayor problemática, y, curiosamente, hemos coincidido en la posibilidad de conseguir que esa figura ultime una protección o una promoción de la calidad que creo que todos pretendemos y que nadie ha puesto en cuestión. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

**EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL:** Gracias, Presidente. Señorías. Unas simples reflexiones, porque la realidad es que, frente a las manifestaciones del Consejero, que se ha avanzado mucho, que ha habido un giro de ciento ochenta grados, que ha cambiado sobre todo Asturias -es difícil que hagan Asturias todavía más bonita-, el Gobierno Central, que es muy conveniente que cambie; pero luego ha dicho: quiero creer que eso es verdad. Eso quisiera yo también: creer; pero yo no lo creo, yo no lo creo.

Por lo tanto, me da la impresión, y cuando ha dicho que tiene todo el dossier y que no lo ha leído, yo también le aconsejo que no nos lo lea; que nos lo facilite antes, nos lo leemos nosotros.

Señoría, hoy ha tenido la amabilidad de darnos hasta publicaciones, una con la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, con papel reciclado, lo que demuestra que no es verdad que la Consejería actual no tiene conciencia ecológica, está claro que sí; y una publicación del año... de octubre del noventa y uno, que ya la he visto por muchos sitios, pero que no

había llegado a nuestras manos, lo cual me parece que es una atención digna de agradecer.

En cualquier caso, como quiere creer el Consejero que todo eso ha sido así, y este Procurador, que ha tenido la responsabilidad de sentarse a la mesa con Cantabria y Asturias y ha llegado a los mismos resultados que los que ha dicho ahora el Consejero, únicamente, animarle a que eso, efectivamente, se lleve a la práctica. Hacerle unas consideraciones en cuanto a que, si el Plan de Ordenación de los Recursos ya está terminado, yo digo que no sería inútil que nos lo facilite a esta Comisión, como también el Plan de Gestión de los recursos. Sería útil, seguramente, aparte de que se lo facilite Su Señoría a cualquier persona u organización que pueda ser útil.

Manifestar que... amablemente, que hay conductas contumaces, criticadas contumazmente, que terminan, pues, contagiando a los inmunes. Realmente, es una comparecencia del Consejero que nosotros hemos agradecido mucho.

Que hay quien defiende que Picos de Europa sea parque nacional, seguramente, claro que sí; seguramente para que haya un parque nacional que sea un motivo de que los habitantes que estén influenciados por él tengan un buen... una buena referencia; seguramente, quizá, también porque todavía hay nostálgicos que no creen en el Estado de las Autonomías y que piensan que es mejor que gobierne un Gobierno Central; el CDS no desconfía de un Estado autonómico, ha apostado por él, cree en un Estado autonómico y piensa que Picos de Europa, Gredos, Arribes, la Demanda, la Culebra y Montesinos y todo eso se organiza mucho mejor -porque el ejemplo que tenemos anterior es muy malo- desde las responsabilidades autonómicas que nos hemos dado.

Que no es la panacea, desde luego; pero que es un proceso. A mí me ha encantado leer, como si fuese una declaración de un ilusionante converso, unas declaraciones que dice que Castilla-León, en este asunto, es importante que cuente con espacios naturales, porque es el gran recurso de donde pueden obtenerse nuevas formas de desarrollo regional. Yo creo que eso es lo importante: animarle al Consejero de que sea verdad que lo que cree se realice. Y, aprovechando que ha tenido la amabilidad de facilitar a esta Comisión un documento del noventa y uno, recordarle... ya que no nos ha dado otra documentación, yo he ocupado mi tiempo en leer esto que nos ha facilitado, y en la página setenta y tres dice el Consejero que esta Legislatura se compromete, en el año noventa y dos, a declarar dos parques, tres reservas y tres monumentos. Yo es que no quiero creer esto; quiero verlo, y confío en Su Señoría. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señorías. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Alguna reflexión, al hilo de lo que se ha dicho aquí, que se han dicho cosas realmente sustanciosas, como por ejemplo que hay Procuradores que quieren cumplir la Ley, pero sólo la 8, no la 4, ni el Estatuto, ni la Constitución, ni las anteriores; sólo la 8 de la Comunidad Autónoma. Yo creo que hay que cumplir todas, y no sólo la 8, sino también lo que digan las demás, porque, si no, realmente, lo de cumplir una Ley y no las demás es realmente peregrino. Por tanto, cumplamos las Leyes, que yo creo que están para eso, porque, si no, realmente, sería demasiado.

¡Hombre!, Asturias tiene un Plan de Ordenación de los Recursos de la Comunidad asturiana, que es el máximo ámbito que puede tener Asturias, salvo que se intruse en la gallega, en la castellano-leonesa o en la cántabra. Tiene un Plan de Ordenación de los Recursos que abarca el territorio de la Comunidad. Y de donde se deducen, pues, una serie de necesidades de protección, Parque de Somiedo, etcétera... bueno, y ellos van avanzando en su programación concreta. Por lo tanto, bueno, lo de que somos los más avanzados es una cuestión relativamente dudosa.

¡Hombre!, tienen normas subsidiarias, de toda la Comunidad Autónoma, y por lo tanto tienen planteamiento urbanístico, de toda la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, hasta en eso también, realmente, pueden... y es lógico, además: su ámbito territorial, la dimensión, etcétera, facilita todas esas cuestiones; pero tienen esos instrumentos y, por lo tanto, eso permite, como muy bien decía el Portavoz del Grupo Mixto, que se pueda avanzar rápidamente en esa cuestión. Por lo tanto, hay que ser... reconocer que en otras Comunidades Autónomas se ha trabajado también mucho en esta materia.

A mí me ha preocupado una identidad que se ha establecido a lo largo de este debate, y que ya ha remarcado el Portavoz del Grupo Mixto, que es el tema de las imposiciones. Yo creo que, cuando un espacio natural, o cualquier otra cosa, se hace por un instrumento... por una ley, y esa Ley emana de este Parlamento, o de cualquier otro, es difícil hablar de imposiciones. Los Parlamentarios, que son los representantes legítimos del pueblo, en este caso de Castilla y León, pero en otros casos del Parlamento Nacional, del pueblo... del Parlamento... del pueblo español en materia de sus competencias, pues, realmente, se podrán equivocar o no, podrán hacerlo bien o no, podrán ajustarse a los programas electorales o no, pero, realmente, nadie les puede negar su capacidad para legislar, y que esas leyes no pueden ser denominadas nunca como imposiciones. Y si este Parlamento decidiera en su momento, previas las negociaciones que fueran, hacer una ley que declarara un espacio protegido, incluso porque parte de los habitantes de ese espacio protegido no estuvieran de acuerdo con esa Ley, o con la figura de protección que se les da, no se puede hablar de una imposición.

Yo he leído recientemente en la prensa que a alguien no le va a temblar la mano cuando, piensen lo que piensen los habitantes de un determinado pueblo de Valladolid, les caiga un vertedero de residuos industriales, y no le va a temblar la mano, y no es una imposición. Seamos serios. Cada órgano legislativo tiene que hacer sus disposiciones. Tiene que atender, oír, escuchar, dialogar; pero, al final, el principio de normativa legislativa nos obliga a hacer cosas, porque, si no, nadie haría nada, porque las unanimidades serían difíciles de alcanzar.

Yo me he alegrado mucho de ese reconocimiento del Gobierno Central, de la flexibilidad del Gobierno Central, que se aproxima a posturas de consenso, que está aceptando que las Comunidades Autónomas participen, que dialoga, que está intentando llegar a acuerdos, y yo le pediría a las Administraciones Autonómicas, en este caso a la nuestra, que es la que más nos interesa, igual talante, no la exigencia: hay que cumplir la Ley 8, a rajatabla. Hay que cumplir la Ley 8, y la 4, y la Constitución, y el Estatuto, y de todo eso y de la negociación puede salir algo positivo. Porque, si no, desde luego, evidentemente, con la Ley 4 en la mano... que, por cierto, no fue recurrida por esta Comunidad, y había un Gobierno conservador en ese momento y no fue recurrida, ni en el artículo 21, ni en el 22, ni en ningún artículo; sólo fue recurrida por los cántabros, por los catalanes, por los vascos y, curiosamente, por los andaluces, y por los canarios, y por los canarios. Y, posiblemente, en junio o julio del ochenta y nueve todavía estaba en plazo para recurrir la Ley, y, sin embargo, pues, el Consejero de entonces de la materia tampoco la recurrió. Se le debió olvidar, posiblemente. Vamos, se podía haber recurrido y haber esgrimido en los tribunales que entienden de esa materia que el artículo 21 se intrusaba en las competencias de la Comunidad, o no se intrusaba en las competencias de la Comunidad, que era inconstitucional o no. Yo creo que, posiblemente, pues, hubiera estado bien recurrirla.

Repito, repito: con la legislación actual en la mano, posiblemente nuestra Ley 8 hubiera, si se le aplicara el mismo criterio, seguido un camino arduo y difícil, y menos mal, repito menos mal que no se...

Aquí se han dicho algunas cosas que a este Procurador, ¿verdad?, y a su Grupo le dejan absolutamente alucinado. Y me refiero a la confección de los instrumentos de planificación de los espacios naturales, y, en concreto, me refiero a los planes de ordenación de los recursos y a los instrumentos de uso y gestión, al Plan de Uso y Gestión, al PRUG que se llamaba entonces.

Dice el artículo 32 de nuestra Ley, de la 8, de la que tenemos que cumplir, y en eso estamos todos de acuerdo.

Apartado a): "La elaboración de la propuesta inicial corresponde la Consejería con la participación de las Entidades Locales afectadas".

Pero si está diciendo que está acabado, que está confeccionado el Plan de Ordenación de los Recursos. Se ha dicho repetidas veces. Y aquí se dice que para la elaboración de la propuesta inicial hay que contar con la gente. Después hay una información pública, después hay una información especial a los Ayuntamientos, en el que se le remite; pero dice la Ley que, para la elaboración de la propuesta inicial, hay que contar con los Ayuntamientos, con las Entidades Locales. Si estábamos de acuerdo, si el que más insistía era el señor Consejero. Y, bueno, y ahora resulta que está acabado. Lo ha dicho seis veces. Porque, si lo hubiera dicho una sola vez, podía haberlo atribuido a un error. Lo ha dicho seis veces, está acabado. Aunque dijera que está acabado el instrumento inicial, faltaría la colaboración para la elaboración de ese instrumento de..... Eso podía interpretarse como una imposición.

Pero todavía más grave es lo siguiente: Plan Rector de Uso y Gestión. Pero si los planes rectores de uso y gestión en el artículo 27 de la propia Ley dice que serán elaborados por los órganos gestores de los parques. ¡Por favor! Si no hay órgano gestor del Parque, del Espacio, ¿cómo es posible elaborar un Plan Rector de Uso y Gestión sin contar con los órganos de gestión del Espacio Natural, que, además, dice la Ley, claramente, que tendrán que ser elaborados por ellos? Eso tiene todos los visos de ser una imposición a la ciudadanía.

Por lo tanto, yo creo que no se deben decir esas cosas. Se puede decir que hay una serie de informaciones reunidas, agrupadas en un carpetómetro, que ese carpetómetro se dará a los Ayuntamientos afectados, que ellos colaborarán en la elaboración de la propuesta inicial del Plan Rector de Uso y Gestión... perdón, del Plan de Ordenación de los Recursos, y que de eso saldrá, previos los trámites oportunos, que son largos -porque así se quiso que fueran, precisamente porque no era fácil-, puede salir el instrumento definitivo del Plan Integral. Y, desde luego, en el Plan Rector de Uso y Gestión, en el PRUG, dice taxativamente la Ley que será elaborado por el órgano de gestión del Espacio Natural, que será, pues, el Patronato, con la representación de los Ayuntamientos, etcétera. No puedo entender cómo se dice que está elaborado el Plan Rector de Uso y Gestión. Eso no es estar más avanzado que los demás; eso es estar más avanzado que los demás en la falta de participación, pero, desde luego, no en otras cosas. Y eso puede provocar algún tipo de dificultad a la hora de su aprobación.

Por lo tanto, nosotros seguimos abundando por lo mismo que decíamos. Estamos de acuerdo que una simple declaración o una figura de protección no es suficiente para garantizar esa protección; pero nos parece, creemos firmemente que, a la luz de lo que sucede en las tres Comunidades Autónomas, en la misma formación geomorfológica, como muy bien ha definido el Portavoz del Grupo Mixto, y que ha dicho que ha escalado... ha dicho hollado casi todos los picos de Picos

de Europa. Para ir a hollar los de Cantabria ahora no hace falta ser un gran montañero; hace falta ser un buen conductor y tener un todo terreno, en algunos casos, o un vehículo normal, en otros, porque se llega tranquilamente hasta las más altas cotas, cómodamente. Y eso no es una figura de coordinación, y eso está pasando, y, o nos damos prisa, o seguirá pasando, porque, como muy bien ha dicho el Consejero -no puede decir otra cosa-, ¿qué le importa a él lo que pase en los demás sitios?, si no puede decir nada; a él lo que le importa es lo que pase en nuestra Comunidad y en nuestro territorio. Y eso es lo grave: que, mientras no haya una figura de protección que garantice que ninguno, nadie, ni la Administración Central, ni ninguna de las tres Comunidades Autónomas puede decir eso, la situación de degradación del Espacio Natural, del conjunto de Picos de Europa, puede seguir empeorando.

Y por eso es realmente urgente adoptar medidas globales de protección, desde el punto de vista del sentimiento de las mismas, y de la voluntad política de ponerlas en funcionamiento, y de la voluntad política de contar con la gente, de contar con los habitantes, de promocionar, etcétera.

La iniciativa legislativa, que se ha citado tantas veces aquí, de Asturias dice textualmente que... en el artículo 17 apartado c), donde habla, precisamente, de los planes rectores de uso y gestión, que "se respetarán los usos habituales y tradicionales de las actividades agrícolas, ganaderas, turísticas e industriales de naturaleza agroalimentaria, así como los aprovechamientos forestales y de las aguas". Luego es respetuosa con lo que actualmente se hace en los Espacios Naturales. Y a continuación dice: "El programa de inversiones, beneficios, compensaciones y ayudas, que afectará a los habitantes y términos municipales o espacios incluidos en el Anexo de la Ley". Luego habla, igualmente, de ayudas, en el mismo sentido que lo hacía la Ley 8 que nosotros aprobamos en este Parlamento. Porque no puede ser de otra manera; porque intentar conservar un Espacio a espaldas del desarrollo de sus ciudadanos y de los habitantes de la comarca es muy difícil, muy difícil.

Por lo tanto, a nuestro juicio, insistimos -y finalizo con ello, señor Presidente, para que no me tenga usted que llamar... pedirme más brevedad- que defendemos, por tanto, la figura de protección de Parque Nacional para el ámbito estricto del macizo o los macizos de Picos de Europa, con los límites que se negocien, con participación, por supuesto -y eso no hace falta decirlo-, de las Comunidades Autónomas en su gestión, y la creación en su entorno de un Parque Regional, del ámbito que estime oportuno la Comunidad Autónoma, con la participación... y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 8 de la Comunidad Autónoma, en todos sus apartados, incluidos los de dar participación a la población afectada en la elaboración de sus instrumentos de protección. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

**EL SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Pues, también unas reflexiones, para acabar, porque parece que hoy, en este Castillo, hoy han surgido unas palabras sobre imposición, no imposición, cumplimiento, no cumplimiento. Este Procurador, en particular, por eso de tener, a veces, una pequeña deformación jurídica, por de dónde viene y por lo que ha hecho, pues, es el primero en tener que acatar que las leyes nacionales y las leyes regionales están para cumplirse; y eso es lo más importante. Y creo que en nuestro Grupo ese tema ha quedado claro, y creo que al señor Consejero también, que están para cumplirse todas, tanto las leyes nacionales, como las regionales.

Esto me lleva también a otra reflexión, Consejero. Se ha vuelto aquí a hablar y a decir que había... que las demás Comunidades tienen también planes de ordenación. Si estoy equivocado, rectifico, pero creo recordar -insisto, rectifico- que Covadonga está propuesto desde el año mil novecientos dieciocho -y, si no, insisto, estoy dispuesto a rectificar-, pero no tiene ni Plan de Uso y Gestión; quizá tenga Asturias un montón de cosas, yo no he venido aquí a hablar de las demás Comunidades, he venido a hablar de la nuestra, curiosamente, y yo... Y, la verdad, por eso me alegra y me tranquiliza -y antes también ya me lo ha dicho- lo de la prudencia; pues, claro, icómo no menos! ¡Hombre!, yo creo que no es el mejor ejemplo de funcionamiento un Parque Nacional en Córdoba, donde, justamente, existe un vertedero dentro del Parque Nacional, un vertedero de residuos nucleares; no es el mejor ejemplo, no es el mejor ejemplo para decir qué es lo que hay que hacer en nuestra Comunidad Autónoma.

Yo me hago también otra reflexión: ¿qué pasaría, si se declara Parque Nacional, con nuestras tres reservas de caza que existen? También me hago otra reflexión.

También se ha escuchado, cuando... he escuchado en esta Cámara hoy, en esta Sala, y también me recuerda -porque lo he leído en prensa, señor Consejero- que está obligado a hacer cumplir el artículo 32. Señor Consejero, nuestro Grupo se lo va a exigir el primero; pero creo recordar, creo recordar que, por fechas aproximadas, sobre el diez-doce de febrero ha estado usted en Riaño, si no me equivoco; que ha convocado a los Alcaldes allí de Picos de Europa, y ha ido a informarles, ha ido a informarles, y que, además, se ha comprometido a volver allí otra vez, para informarles y para pedirles participación. Es el primer paso, creo que es el primer paso, y, por lo tanto, creo que nuestro Grupo, y sobre todo con el artículo 32, evidentemente, se va a hacer cumplir a rajatabla, porque antes ya también se lo he oído.

Bueno, yo, para terminar, señor Consejero, decirle que he visto que aquí no hay ambigüedad. No existe ninguna ambigüedad. Se sabe dónde se quiere, dónde se va; que sabemos que, si las demás Comunidades Autónomas tuvieran a tiempo sus Planes de Ordenación, su Plan de Uso Rector, a tiempo, y lo más importante, que tampoco lo he oído de una forma decidida en todos los Portavoces, que es que se insiste tanto en la forma... A Dios gracias, otros Portavoces insisten más en la idea de proteger; en eso estamos de acuerdo, que lo más importante es proteger, y luego busquemos la forma. Si las demás Comunidades Autónomas aportan y mejoran lo que nuestra Comunidad Autónoma no puede hacer, creemos que sería bueno coordinarse y trabajar con ellas, y quizá podría irse a un Parque Nacional. Creemos, y yo, en el caso mío, personalmente, lo dudo que pueda llegar así.

Por eso creo que la pauta y la forma que está marcada por el Consejero y por su Consejería, de proteger el Espacio, que es lo fundamental, siga adelante, y que los demás, para llegar, que arreen, que arreen, porque, si no, al final, justamente, al final, aquí, quizá, también, nos vamos al final a encontrar... A lo mejor no llegan en coches ni en todoterrenos; a lo mejor llegan en alas delta. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Presidente. Me gustaría tratar de sintetizar, si es posible, todo lo que en esta réplica se ha puesto de manifiesto.

Yo creo que no hay ambigüedad en lo que he dicho. Yo creo que está... el proceso está muy claro marcado, y ése es el que, desde esta... desde la responsabilidad que a mí me toca, he planteado, se ha aceptado, y lo que queremos es entrar en un proceso rápido de que eso se cumpla. Pero eso no implica que nosotros nos paremos en nuestro propio trabajo. Eso está aceptado así; hay la idea de una reunión en la próxima semana ya en Santander o en Cantabria, para designar esos equipos que se encarguen de ese trabajo; nosotros vamos a poner a disposición los trabajos que tenemos ya elaborados sobre este tema, en aras de facilitar la cuestión, e insisto, aunque me llamen ustedes pesado, de que tenemos que dar ese doble cumplimiento. Y se ha reiterado por parte del Portavoz del Grupo Socialista, en el sentido de que nosotros dijimos, después de un debate intenso y después de estar aquí presentes, en esta misma sala, representantes de los distintos Espacios para que dieran su opinión al respecto también, que la participación de los habitantes de la zona tenía que estar garantizada al menos en un tercio, creo recordar que era en un tercio; aparte, como es lógico -y lo dice la propia Ley, que usted se sabe, con toda seguridad-, de grupos preocupados por la conservación de la naturaleza, etcétera, etcétera.

Lo que he querido yo decir con el tema del cambio de que si Parque Nacional, o Parque Natural, o... es cómo, dentro de un objetivo común, se han estado barajando siempre distintas fórmulas, y al final llegas a la conclusión de que lo de menos es el apellido; lo importante es el fin. Y en eso estamos absolutamente coincidentes.

Si, como he detectado, y afortunadamente -y yo creo que es que la sociedad actual demanda ese tipo de actitudes, y nadie es insensible a ellas-, la Administración Central ha cambiado sustancialmente en su fórmula de proceder, cuando yo hablo de imposición, no la estoy dejando aislada, estoy poniéndola al lado del diálogo. Lo que antes se hacía por ley, que todas las leyes han tenido un Parlamento, más o menos creíble, pero han tenido un Parlamento, bueno, eso es una... y nos obliga a todos, claro; pero aquí nosotros hemos dado un ejemplo de dar participación en esta Cámara. Nadie nos puede pasar esa factura, porque han venido, incluso, los propios habitantes de la zona. Lo que está muy claro es que, por la vía legislativa y por la vía de los decretos, e incluso por... se imponen cosas, se están imponiendo cosas; y lo hacen los representantes de los ciudadanos, claro; pero se imponen. ¿Y que son perfectamente válidas? Por supuesto. Pero, si no has contado con la población para todo ese tema... Has contado con sus representantes, qué duda cabe. Y nosotros pudimos haber hecho la Ley sin escuchar aquí a los representantes de Ayuntamientos y zonas, y se les escuchó. ¿Que no es un hábito normal? Claro que no es un hábito normal. Pero, ¿que es bueno y deseable? Por supuesto.

Ha hablado del tema imposición, que es como los habitantes de la zona tienen y la inmensa mayoría de este país tiene, en cuanto a lo que sobre los Parques Nacionales ha existido. Es lo que se cambia ciento ochenta grados, para ir a una vía de diálogo con las Instituciones Autonómicas, de diálogo con los habitantes de la zona, y eso es lo que acompañaba a mi exposición con el tema de la imposición. No me separen las cosas, porque, si no, no tendrían sentido.

Todo lo que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida lo comparto; lo dice el propio Preámbulo o Exposición de Motivos de la Ley, y se reitera a través de un sinfín de artículos de la Ley 8, de que lo que se busca es compatibilizar las actividades con el fin de la conservación. Luego, lo comparto absolutamente.

En el tema de Gredos, que ha planteado usted y que yo le he dicho que no quería entrar porque no es objeto de esta comparecencia, sólo le digo una cosa: no sé si Extremadura tiene Plan preventivo; nosotros también tenemos un Decreto de protección preventiva. Luego quiere decir que a lo mejor hemos sido más previsores. Muy bien, contamos con esa ventaja. También en eso estamos elaborando trabajos que ya le aclararé al Portavoz del Grupo Socialista lo de la imposición de los trabajos o no imposición de los trabajos. Pero quiero decir que en eso, afortunadamente, no tenemos que

esperar, -y no es que estemos cerrados a ello- a que nos den lecciones las Comunidades Autónomas que nos rodean, en este sentido, excepto Madrid, que tiene un montón de espacios naturales ya declarados, según creo.

En efecto, señor Portavoz del CDS, yo quiero creer, y me han dado muestras suficientes para que ese querer creer se transforme en realidad. Yo creo que ha habido un giro en esa postura, de aquellas reuniones que se mantuvieron desde los tres Presidentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Principado de Asturias y Castilla y León, con un documento importante, redactado de manera conjunta y coordinada, y que sólo faltó la firma del organismo que se llamaba y se llama ICONA, y que no quiso firmarlo; desde aquel entonces han cambiado afortunadamente las cosas. Y como yo detecto que ese cambio se ha producido, quiero creer y yo estoy convencido de que eso llegará a ser una realidad, afortunadamente. Y me alegra, me alegra de una manera que no se lo imagina, porque es bueno para todos y, sobre todo, es bueno para esta Comunidad.

Me reprocha lo de si este dossier se lo podía haber proporcionado o no. Estoy seguro, señor Consejero, que los tiene, o esto... señor Portavoz del Grupo del CDS, que lo tiene, porque estos dossieres no son otra cosa que toda la prensa que ha tenido lugar, todos los... la recuperación de todos los datos que han aparecido en los medios de comunicación, desde los antecedentes hasta el día de hoy, incluido lo de Urz de esta mañana. Eso es el dossier que tengo. Como sé que sería una reiteración, porque ustedes lo conservan y lo tienen, pues por eso les he... no se lo he enviado. No tengo otro dossier que pueda aportarles.

Lamentar que haya llegado tarde el programa, pero que ustedes lo conocían, porque se lo expuse de manera verbal, tal cual; quizá en el medio natural, ahí un poco más extenso, porque sería... hubiera sido muy largo en su momento; pero ustedes lo conocían los primeros, como no podía ser de otra manera.

Es verdad que en ese programa se dice que hay un compromiso, que se adquiere un compromiso de declarar dos parques regionales, tres... tal. Es cierto y lo vamos a hacer. Los dos parques regionales son Picos de Europa y Gredos, sobre los que los trabajos están ya... los trabajos iniciales que sirvan de documentos de discusión para que sea aprobado por quien tiene que ser aprobado ya están en un avanzado estado. No podemos ir allí a decir: bueno, vamos a hablar de un Plan de Ordenación de los Recursos, ¿por dónde empezamos? No. Hay que dar un trabajo sobre el cual los habitantes de la zona se metan en harina y digan esto no me gusta, esto sí me gusta, vamos a discutirlo.

Ese es el compromiso. Espero poder darles la satisfacción de haberlo cumplido.

Yo, Asturias y Castilla y León tienen una diferencia de superficie importante, importantísima. Yo he querido -y se lo digo con toda sinceridad al Portavoz del

Grupo del Partido Socialista-, yo le pregunté de manera directa a la Consejera de Medio Ambiente de Asturias, del Principado de Asturias, por qué estaba empeñada en hacer primero la Ley, en proponer primero la Ley declarativa, para luego hacer el resto de los trabajos; por qué aquella iniciativa que tenían prevista en la Legislatura pasada no la llevaron a cabo; por qué, si es verdad que tienen todos los planes de ordenación, no hacen una declaración preventiva de Picos de Europa. No me contestó. No me contestó. Cuando yo le dije, hombre, lo lógico y lo normal es que se haga todo esto previo y luego se llegue a lo otro, porque lo dice la Ley 4, y la nuestra, pero la Ley 4 lo dice, que es para todos... Bueno, es que podemos tener dos motivos de follón, uno cuando se haga el Decreto, la declaración preventiva, y otro cuando salga la Ley. Y yo, aquí en Castilla y León se hizo y no hubo ningún motivo de follón.

Cuando se pone de manifiesto todo el tema turístico de ir a Cabrales, etcétera, etcétera, ¿no será que se tiene, como consecuencia de la existencia actual, tal cual, del parque nacional de Covadonga, no será que el turismo se le está yendo por la vía, o se le quiera ir, por la vía de Cantabria y Castilla y León y tema perderlo? ¿Es sólo la conservación del espacio lo que le mueve? A mí no me se dio una contestación concreta, y, como tal, y por tanto, no se lo puedo dar. Pero todo eso, todo eso flotaba de alguna manera en el aire, en el ambiente, y eso sabe usted, señor Portavoz del Grupo Socialista, que se denota enseñada.

Le digo lo que le he dicho al Portavoz de Izquierda Unida en cuanto al tema de las imposiciones. No es ése... Le podría contar una anécdota, pero no creo que haya lugar a contarla, sobre cómo, a pesar de una legislación, se pueden imponer cosas. Pero creo que no es momento, a lo mejor, oportuno.

Cuando un Consejero tiene que tomar una decisión, cuando un responsable, no un Consejero, un responsable de decisiones tiene que tomar una de ellas, y ha procurado previamente toda la información que entiende que tiene a su disposición, ha argumentado lo que cree de positivo en el asunto, ha dado puertas abiertas a todo el tema sobre el que se pueda reivindicar cualquier duda, si al final tiene el pleno convencimiento de que eso es bueno para Castilla y León, a pesar de que haya alguien que no quiere entender lo que se dice, después de todo eso, yo le digo: no me temblará nunca la mano en firmar el Decreto, la Orden, o lo que sea necesario firmar. Y ahí se ha dado toda la información, y se ha ofrecido la visita real a algo que funciona en estos momentos; y no se quiere ir, luego es que no se quiere aceptar la información que se da, y eso. Y eso, en este caso en concreto, a mí no me va a temblar en absoluto la mano, cuando esté plenamente convencido de que garantizo las dos o las tres cosas que he dicho que tengo que garantizar.

Y yo estoy seguro de que cualquiera de ustedes en mi lugar lo haría mucho mejor, sin lugar a dudas, pero tampoco le temblaría la mano.

No se alucine, señor Portavoz del Grupo Socialista, con lo que he dicho, de que si tengo, si están los trabajos del Plan de Ordenación de los Recursos concluidos. Me estoy refiriendo, claramente, al trabajo que hay que poner a disposición para cumplir la Ley, que ahí se dice. Y eso es algo que la Consejería tiene que asumir, como elaboradora del documento de discusión. Y eso... y no tenga usted la menor duda: somos los primeros, -y ya, por si acaso, me lo dice mi Grupo-, somos... -o el Grupo que apoya al Gobierno-, somos los primeros en querer dar cumplimiento puntual de la Ley. Y, por si acaso, yo tengo el pleno convencimiento de que usted estará muy atento para cualquier desviación que pueda producirse -y se lo agradezco- la ponga sobre el tapete.

Pero, claro, también dice usted: los trámites son largos. Y, por otra parte, me dice: tiene usted que cumplir en el plazo de los dos años que dice que Decreto, que dice la Ley, desde que se decretó la declaración preventiva, cumplir el plazo de eso. Si son largos, por una parte, y el Decreto de Protección Preventiva se declaró en el ochenta y nueve, y no tenía más que unos meses, y son largos, déjeme usted por lo menos cumplir los dos años que me da la Ley. No me apriete usted por las dos vías, porque me va a encoger tanto que no me va a dejar ni respirar. Entonces en, le insisto, vamos a cumplir la Ley en su tiempo, forma, y, desde luego, con la participación, conocimiento y aprobación por parte de los Alcaldes.

Recuerdo una cosa que a usted le sorprendió cuando la dije en el debate de esa Ley; le dije: el Grupo Popular no declarará un espacio protegido en contra de la voluntad de los habitantes de la zona; se lo repito ahora. Y si no somos capaces, porque los habitantes no están de acuerdo, es que no hemos tenido habilidad ni inteligencia suficiente, ni capacidad, para convencerles de que eso es bueno para ellos.

¿Qué contempla el Plan de Ordenación? Todo eso que ha dicho usted, todo eso que dice la Ley; y el Plan de Uso y Gestión, todo eso que ha dicho la Ley. Y eso es como documento base, que se analizará y darán el visto bueno, o no lo darán, o se modificará.

Estamos, en el resto, absolutamente de acuerdo con los planteamientos que ha hecho el Grupo Socialista. Yo creo que estamos en el buen camino. Pienso que es deseable llegar a un fin, y cuanto antes mejor. Pero sólo le quiero decir una cosa: todo esto que digo que queremos todos, quien hasta ahora se había retirado del camino había sido la Administración Central; si ahora nos dicen que está dispuesta a encabezar ese proceso, nosotros, como un solo hombre, estamos, si se cumple todo lo que he dicho.

¿Prudencia? Toda la que es necesaria, señor Portavoz del Grupo Popular, porque los temas que aquí se ponen en juego son muy importantes. Hay una zona, son unas zonas que están en una crisis importante, como consecuencia de una situación de la ganadería o de la agricultura, y estoy convencido, como decía el Portavoz

del CDS que se dice en el programa de la Consejería para esta Legislatura, de que éste es un camino que puede dar posibilidades con nuevos recursos para el desarrollo económico de las mismas. Y como estamos convencidos de eso, con prudencia, sí, pero con la agilidad suficiente.

A Riaño hemos quedado, en la reunión que tuvimos, nos hemos comprometido a llevarles allí, para esa discusión, los documentos, una vez concluidos por la parte, esos documentos base, de la parte técnica que los han elaborado. Y ahí estaremos otra vez para decirles: esto es lo que vamos a empezar a discutir, y yo creo que ése es el buen camino. Y no soy futurólogo, no sé qué va a pasar al final, pero, desde luego, yo creo que por parte de nadie... y les agradezco a ustedes el apoyo que en este sentido han puesto de manifiesto hoy, para llevar a buen término, no sólo la declaración de Picos, sino la de todos los espacios naturales que contempla nuestra Ley.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Para la formulación de preguntas, ¿algún Procurador no Portavoz de algún Grupo Parlamentario quiere la palabra? Tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCIA RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Yo, como Alcalde afectado de uno de los espacios naturales, ... aquí, concretamente del de Picos, no entiendo, y me parece que se está incumpliendo claramente lo que dice el artículo 32. El artículo 32 dice que la elaboración de la propuesta inicial corresponde a la Consejería, con la participación de las Entidades Locales afectadas.

El señor Consejero ha dicho aquí que ya está hecho el Plan de Ordenación de los Recursos, y yo, como uno de los afectados, no he participado absolutamente en nada, ni ninguno de los otros Ayuntamientos.

Otra de las cosas que nos extraña mucho a los afectados por esta Ley, de la que casi lamento también no haber oído aquí hablar a ninguna de Sus Señorías de ella, es los... o sea, de la economía que se nos tiene que mejorar a través de la Ley de Espacios Naturales y a través del Parque. El año pasado había 500.000.000 de pesetas presupuestados para actuar en las zonas de espacios naturales; este año hay 1.000.000.000 y todavía no sabemos absolutamente nada de eso.

Se nos está hablando aquí de que lo importante es la protección. Desde nuestro punto de vista, lo más importante no es la protección; para nosotros...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, éste es un turno de formulación de preguntas. Le ruego a usted que haga la pregunta concreta, no es una exposición de opiniones.



**EL SEÑOR GARCIA RODRIGUEZ:** Gracias, señor Presidente. Bueno, lo que yo quería preguntarle es: a dónde se ha destinado este dinero, y que se habilite cuanto antes la posibilidad de que en los espacios naturales podamos contar con él. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE):** Gracias, señor Presidente. No sé si le contesto como Alcalde de Puebla de Lillo o como Procurador de las Cortes. Usted ha dicho que como Alcalde; bueno, pues a pesar de que estamos en las Cortes, le voy a contestar como Alcalde.

Yo creo que le contesté, que he dicho ya al Portavoz del Grupo Socialista que el Plan de Ordenación de los Recursos que está... el documento que está elaborado es el documento que se pone como modelo de discusión, o modelo para que hablemos de algo en concreto. Es decir, por decirlo de una manera quizá más gráfica, es un documento a nivel de gabinete. Nosotros no vamos a aprobar el Plan de Ordenación de los Recursos; lo que tenemos es una elaboración de un documento que sirve de base para esa discusión. Y si usted recuerda, porque estaba allí, lo que dijimos es que ese documento tenían que aprobarlo ustedes y tenían que analizarlo ustedes y tenían que hacer todas las observaciones a él... Quiero decir, no es un documento que tengamos aprobado, es un documento que tenemos como base para discusión. Hombre, en la interpretación literal de la Ley, decimos: vengan todos para acá y vamos a hacer el documento. Pues mire, seguro que no habíamos empezado, absolutamente seguro que no habíamos empezado. A lo mejor es que tengo poca fe en ese tema, pero yo creo que hay que facilitar la labor diciendo: aquí, este es un trabajo de gabinete, vamos a trabajar sobre él.

Lo otro que me pregunta. Pues mire, se lo voy a transferir, porque, a pesar de que allí se dijeron cosas, pues se lo voy a transferir a esa petición de comparecencia que, si no la ha habido -que me parece que sí-, la habrá seguro, para dar cuenta de donde se han gastado los dineros, no sólo de los 500.000.000 de los espacios naturales que a usted le preocupa, sino todo lo que se ha gestionado económicamente desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, porque es una comparecencia que, si no la han pedido, estoy seguro que la van a pedir. Y, en todo caso, si no la pidieran, yo tengo la obligación de venir a dar cuenta de ese tema. Como estamos hablando de Picos de Europa, no de los espacios naturales en general, me va a permitir que le traslade esa inquietud al momento del debate oportuno.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, señor Consejero. Turno de dúplica, señor de Meer.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Sí. Simplemente para precisar, para que a nuestro Grupo le quede perfectamente claro qué es lo que la Consejería de Medio Ambiente ha hecho con lo que el Consejero ha dicho que es el Plan de Ordenación de los Recursos y el Plan de Uso y Gestión. Como la Ley en el artículo 32 dice que la elaboración de la propuesta inicial del Plan de Ordenación de los Recursos la hará la Consejería con la participación de las corporaciones, ¿podríamos acordar que la Consejería ha hecho el documento previo a la propuesta inicial del Plan de Ordenación de los Recursos?

Otra pregunta: como los planes de uso y gestión deben ser hechos por el órgano gestor con la colaboración de las corporaciones locales afectadas, ¿podríamos acordar que lo que la Consejería ha hecho es el documento previo al Plan de Uso y Gestión? Y si esto es así, ¿cómo es posible que se haga, que se zonifique, como tienen que hacer los planes de uso y gestión, de acuerdo con el Plan de Ordenación de los Recursos, que no existe?

**EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE):** A las dos preguntas, sí, sí.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** ¿Quiere turno de dúplica el señor de Meer?

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Sí. Que cómo se puede zonificar en el Plan de Uso y Gestión si del Plan de Ordenación de los Recursos sólo tenemos el documento previo a la propuesta inicial.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE):** Pero, Señoría, si le he dicho a las dos preguntas que sí, que son el documento inicial o el documento previo, el documento de gabinete, y que el documento previo, como dice la Ley, es el que sale como consecuencia de la discusión, lo demás está... se da por supuesto. No hay ninguna planificación definitiva ni programa de ordenación definitivo; está clarísimo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias. ¿Algún otro Procurador quiere hacer uso de la palabra?

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas cinco minutos).